Naciones Unidas S/PV.3890



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3890ª sesión

Sábado 6 de junio de 1998, a las 11.40 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Monteiro	(Portugal)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Niehaus
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

98-85409 (S)

Se abre la sesión a las 11.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Australia, el Canadá, Egipto, la República Islámica del Irán, México, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, la República de Corea, Ucrania y los Emiratos Árabes Unidos, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Petrella (Argentina), la Sra. Wensley (Australia), y los Sres. Fowler (Canadá), Elaraby (Egipto), Kharrazi (República Islámica del Irán), Tello (México), Powles (Nueva Zelandia), Aass (Noruega), Kamal (Pakistán), Lee (República de Corea), Yel'chenko (Ucrania) y Samhan (Emiratos Árabes Unidos) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1998/476, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Costa Rica, el Japón, Eslovenia y Suecia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1998/450, carta de fecha 1º de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas; S/1998/458, carta de fecha 2 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; S/1998/463, carta de fecha 2 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas; S/1998/464, carta de fecha 4 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas; S/1998/468, carta de fecha 3 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas; y S/1998/473, carta de fecha 5 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Recientemente, el Consejo de Seguridad emitió dos declaraciones de su Presidente en las que deploraba firmemente los ensayos nucleares efectuados por la India el 11 y el 13 de mayo, y luego por el Pakistán el 28 y el 30 de mayo. Con esas declaraciones firmes y directas, el Consejo de Seguridad ha abordado los actos concretos perpetrados por los dos países señalados.

Además, hoy estamos aprobando un proyecto de resolución con miras a abordar la nueva situación crítica y peligrosa provocada por los actos de esos dos países. Ahora existe el serio peligro de que las tensiones en el Asia meridional aumenten e incluso lleven a un enfrentamiento nuclear.

Otro peligro que se ha creado es que el propio régimen de no proliferación nuclear se está viendo amenazado y que la comunidad internacional podría verse arrastrada a una proliferación nuclear mundial incontrolable. La situación es de importancia crítica para la seguridad de toda la comunidad internacional y exige su atención urgente. El Consejo, cuya responsabilidad primordial es la de mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene la obligación de

tomar medidas para cumplir con la responsabilidad que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Tengo que expresar, en primer lugar, la grave preocupación de mi país por el serio efecto negativo de los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán sobre la paz y la estabilidad en el Asia meridional. Además, el deterioro de las relaciones y el riesgo de un enfrentamiento nuclear entre los dos países más grandes del subcontinente no pueden dejar de producir serias consecuencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales más allá de esa región. Con el fin de evitar esos efectos negativos, el Consejo de Seguridad debe abordar esta situación con firme determinación, con un sentido de urgencia y con conciencia de su gran responsabilidad.

Es en este contexto que el Consejo de Seguridad, en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, insta a la India y al Pakistán a que procedan con la mayor moderación y a que reanuden el diálogo sobre todas las cuestiones pendientes a fin de eliminar las tensiones entre ellos y encontrar soluciones aceptables para ambos que tengan en cuenta las causas básicas de esas tensiones, incluida Cachemira.

Como nación asiática, el Japón abriga la sincera esperanza de que la India y el Pakistán puedan avanzar hacia una reconciliación histórica desplegando arduos esfuerzos para fomentar la confianza mutua y el diálogo en lugar del enfrentamiento y la carrera de armamentos.

En segundo lugar, debo decir que al intentar desarrollar armas nucleares, la India y el Pakistán están poniendo seriamente en peligro el régimen internacional de no proliferación, que es la piedra angular indispensable para salvaguardar a la comunidad internacional de los horrores de un holocausto nuclear.

El Japón se siente especialmente alarmado por los recientes ensayos nucleares de la India y el Pakistán, ya que tenemos una experiencia directa de los inenarrables horrores que producen las armas nucleares y estamos decididos a no permitir jamás que tragedias nucleares como las de Hiroshima y Nagasaki vuelvan a ocurrir en nuestro planeta. Es precisamente por esta razón que el Japón ha venido otorgando una importancia suprema a la prevención de la proliferación de las armas nucleares.

El Japón ha venido desplegando arduos esfuerzos para alentar a los países de todas partes del mundo a que se adhieran a los regímenes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se debe mantener a toda costa el régimen de no proliferación nuclear, con el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, porque es la única garantía que permitirá evitar que las armas nucleares se extiendan por el planeta.

Convencido de ello, el Japón ha presentado firmes protestas a la India y al Pakistán y ha congelado la ayuda económica que destina a nuevos proyectos, cuyo objetivo es el desarrollo pacífico de los países. Sus actos ponen en peligro el propio régimen internacional de no proliferación, para cuya protección y promoción hemos trabajado tan incansablemente.

Por todas estas razones el Japón está firmemente convencido de que mediante este proyecto de resolución el Consejo de Seguridad debe demostrar de manera inequívoca su grave preocupación por el desafío que los ensayos nucleares efectuados por la India y el Pakistán representan para los esfuerzos internacionales encaminados a reforzar el régimen mundial de la no proliferación de las armas nucleares, y debe instar a los dos países a que pasen a ser partes en el TNP y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin demora y sin condiciones.

En este sentido, hay que dejar claro que la India y el Pakistán no pueden reclamar la condición de Estados poseedores de armas nucleares. En el proyecto de resolución se declara que según el régimen del TNP la India y el Pakistán no pueden tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares.

Antes de terminar, deseo hacer una referencia breve pero importante a la cuestión del desarme nuclear. El Japón considera que de manera paralela a nuestros esfuerzos para promover el régimen internacional de no proliferación, es indispensable que haya un progreso constante de desarme nuclear en aras de un mundo más seguro. El Japón hace un artículo de fe de la defensa de sus tres propios principios no nucleares —no producir, poseer ni introducir armas nucleares— y se propone lograr un mundo libre de armas nucleares. Sobre esta base, ha pedido constantemente a la comunidad internacional que aspire a lograr un progreso constante en materia de desarme nuclear a través de medidas concretas y prácticas y de manera paulatina.

A este respecto, mi delegación observa con satisfacción que en el preámbulo del proyecto de resolución se recuerdan los buenos resultados de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado

sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, y se hace referencia al Comunicado Conjunto emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en el que se declararon decididos a cumplir sus compromisos en relación con el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI de dicho Tratado.

Habida cuenta de estas consideraciones, el 30 de mayo el Japón tomó la iniciativa de solicitar con carácter urgente la celebración de una sesión del Consejo de Seguridad para señalar a la atención del Consejo las graves consecuencias que tienen para la paz y la seguridad internacionales los recientes ensayos realizados por la India y el Pakistán, y desde entonces ha trabajado arduamente para elaborar un proyecto de resolución sobre esta cuestión crítica, en cooperación con Costa Rica, Eslovenia y Suecia. Los patrocinadores hemos celebrado consultas activas y detalladas con todos y cada uno de los miembros del Consejo para mejorar el contenido del texto. El proyecto de resolución que examinamos ahora es el resultado de dichas consultas. Estoy firmemente convencido de que este documento representa la voz unida de la conciencia de la comunidad internacional sobre el problema existencial que afrontamos juntos.

Deseo finalizar mi declaración diciendo que la aprobación de este proyecto de resolución será sólo el comienzo de una larga batalla destinada a consolidar el régimen internacional de la no proliferación de las armas nucleares y a proteger a las generaciones venideras del flagelo de una tragedia nuclear. En aras del futuro de la humanidad no podemos permitirnos perder esta batalla. El Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose activamente de la cuestión que se aborda en este proyecto de resolución y estar dispuesto a estudiar posteriormente la mejor manera de asegurar la aplicación de este proyecto de resolución.

El Japón, como miembro del Consejo de Seguridad, como miembro del Grupo de los Ocho, que se reunirá la próxima semana para abordar la misma cuestión, y como país de Asia amante de la paz que está gravemente preocupado por las amplias consecuencias de los recientes ensayos nucleares, no escatimará esfuerzos para unirse a la comunidad internacional en su empeño por contener la crisis actual desencadenada por los recientes acontecimientos.

Sr. Dahlgren (Suecia) (*interpretación del inglés*): Desde que cayó la primera bomba nuclear en Hiroshima el 6 de agosto de 1945 ha cobrado una nueva dimensión toda la cuestión de la paz y la supervivencia. El desarrollo de las armas nucleares y su proliferación plantearon una nueva amenaza para la humanidad. Y se trataba de una amenaza excepcional, porque llegamos a una situación en la que no sólo era posible destruir al enemigo y resultar uno mismo destruido por estas armas terribles, sino que también era posible destruir a todos los demás, y a todo lo que viniera después de nosotros. Estaba en juego el futuro de la civilización en su totalidad.

Todos nos hemos dado cuenta de ello en los años que han transcurrido desde 1945, y se han hecho muchos esfuerzos para ayudar a invertir esa tendencia, es decir, para detener la proliferación, frenar los ensayos nucleares y empezar un auténtico desarme nuclear.

Esa es una razón por la cual mi Gobierno se ha tomado tan en serio los acontecimientos de las últimas semanas. Hemos condenado los ensayos nucleares efectuados por la India y el Pakistán. Esos ensayos son un grave revés para la esperanza de un mundo libre de armas nucleares. Hacen caso omiso de manera total del deseo de la comunidad internacional de prohibir todos los ensayos nucleares. También crean graves peligros para la seguridad regional en el Asia meridional y fuera de ella.

La proliferación de las armas de destrucción en masa es efectivamente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Tiene gran trascendencia que el Consejo de Seguridad, mediante su proyecto de resolución de hoy, utilice toda su influencia y autoridad para respaldar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ello reforzará los esfuerzos internacionales para evitar la proliferación de las armas nucleares y para conseguir el desarme nuclear.

No basta con detener la corriente, también tenemos que cambiar el curso de los acontecimientos. El objetivo final es eliminar todos las armas de destrucción en masa. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial con respecto a hacer que eso sea posible. Pero esto en modo alguno disminuye la obligación de otros Estados de colaborar para lograr el desarme e impedir la proliferación de las armas nucleares.

Mi Gobierno está en total desacuerdo con la idea de que las armas nucleares aumentan la seguridad y el prestigio internacional, y pensamos que el mensaje que hoy se envía a la India y al Pakistán es muy claro: los ensayos nucleares no les darán más seguridad, sólo lo contrario. Tampoco realzarán su posición y prestigio ante las otras naciones. Al contrario, mediante sus propias acciones estos dos países, en un campo esencial, se han alejado de la tendencia

dominante de la comunidad internacional. Queremos que vuelvan. El camino que tienen que seguir la India y el Pakistán es el que ha seguido Sudáfrica: reconsiderar su posición, renunciar a su opción nuclear, y adherirse a los regímenes de los tratados.

Reconocemos los complejos antecedentes políticos e históricos de la tensión en el Asia meridional. Queremos alentar a la India y al Pakistán a que reanuden e intensifiquen el diálogo político sobre todas las cuestiones pendientes, incluida Cachemira. La comunidad internacional debe estar dispuesta a facilitar ese diálogo, a solicitud de las partes, para reducir la tensión y reforzar la confianza y la seguridad entre ellas.

El propio Consejo de Seguridad no puede nunca, ni en ninguna parte, abdicar de su responsabilidad respecto de la paz y la seguridad internacionales. Esa es también la razón por la cual el Japón y Suecia, juntamente con Costa Rica y Eslovenia, iniciaron el proyecto de resolución que examinamos hoy. Estimamos que es una respuesta importante a una situación internacional peligrosa.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): El proyecto de resolución que estamos examinando hoy es una respuesta muy oportuna e importante del Consejo de Seguridad a la situación que ha surgido como resultado de los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán. El mundo se enteró con profunda inquietud de las explosiones nucleares que retumbaron en la región del Asia meridional. El enfrentamiento y la rivalidad de larga data entre la India y el Pakistán han adquirido un carácter nuclear nuevo y sumamente peligroso.

En condiciones de una suspensión virtualmente total de los ensayos nucleares, esas acciones crean dificultades adicionales importantes con respecto a reducciones ulteriores de las armas nucleares y perjudican el régimen existente de no proliferación de armas de destrucción en masa.

El sentido general y las disposiciones concretas del proyecto de resolución deben ser una respuesta unánime y apropiada del Consejo de Seguridad a este desafío en momentos en que cumple su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales estipulada en la Carta de las Naciones Unidas.

De gran importancia a este respecto fueron los resultados de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, China, Rusia, los Estados Unidos y Francia, celebrada en Ginebra el 4 de junio, y que fueron refrendados posteriormente por el Consejo de Seguridad. Después de condenar los ensayos nucleares realizados por la India y por el Pakistán, los cinco miembros permanentes del Consejo declararon firmemente que no debería surgir del Asia meridional ninguna amenaza a la estabilidad, y que el conflicto entre la India y el Pakistán no debería convertirse en una situación nuclear. Los cinco Ministros exhortaron a ambos países a que se abstuvieran de realizar nuevos ensayos nucleares, de desplegar armas nucleares y misiles con capacidad nuclear y de producir material fisionable. Hicieron un llamamiento a Delhi y a Islamabad para que se adhirieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, basándose en el hecho de que la India y el Pakistán, de conformidad con esos Tratados, no tienen la condición de Estados poseedores de armas nucleares. Todas estas ideas se reflejan plenamente en el proyecto de resolución, por lo que damos las gracias a los patrocinadores.

Al mismo tiempo, queremos recalcar que estamos dispuestos a ayudar a la India y al Pakistán en su búsqueda de la reconciliación y la cooperación mediante un diálogo directo. Estamos convencidos de que es posible encontrar puntos de avenencia en los enfoques de Delhi y de Islamabad para resolver sus conflictos, y de que se puede intentar desarrollar vías mutuamente aceptables que les permitan alcanzar un acuerdo, sin interferir en sus asuntos internos y sin intentar elevar los problemas existentes a un nivel internacional.

A este respecto, Rusia considera que la aprobación de cualquier tipo de sanciones contra esos Estados no se justifica desde los puntos de vista internacional, jurídico, político y humanitario. El proyecto de resolución no contiene ni la más mínima indicación de ningún tipo de sanción.

Tomamos nota con satisfacción del acuerdo de los miembros del Consejo de Seguridad sobre la necesidad de continuar los esfuerzos por reducir el peligro que han planteado los ensayos nucleares realizados por esos dos Estados del Asia meridional y los esfuerzos encaminados a prevenir la proliferación de las armas nucleares.

En los últimos años se han realizado progresos reales en la esfera del desarme nuclear. Se ha ampliado el proceso de reducción de los arsenales nucleares de Rusia y de los Estados Unidos. Esperamos que pronto podamos entrar en una nueva fase de las negociaciones que dé como resultado una disminución del número mínimo de ojivas nucleares de ambas Potencias y la adhesión de otros Estados poseedores de armas nucleares a este proceso.

Una de las esferas prioritarias en materia de desarme multilateral es la tarea de fortalecer el régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa. Estamos convencidos de que el régimen de no proliferación mundial que se ha creado se debe fortalecer con nuevas medidas concretas orientadas hacia las regiones y los Estados que están causando una preocupación especial por lo que respecta a la no proliferación. Por su parte, Rusia continuará haciendo todo lo posible por fortalecer el TNP e impedir que se lo socave o erosione.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Hoy el Consejo de Seguridad va a adoptar una decisión sobre un proyecto de resolución importante que aborda una de las cuestiones fundamentales de la paz y la seguridad internacionales, la cuestión de las armas nucleares. Eslovenia es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, y deploramos enérgicamente los ensayos nucleares que realizaron recientemente la India y el Pakistán. Con nuestra participación en la redacción de este proyecto de resolución, deseamos añadir nuestra voz al abrumador clamor internacional ante este incidente desafortunado.

Eslovenia es Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y Estado signatario del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estamos firmemente comprometidos con los principios y objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme aprobados en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, de 1995. Al igual que muchos otros Estados Miembros, Eslovenia considera que estos dos Tratados son la base fundamental para los esfuerzos tendientes al desarme nuclear y la eliminación definitiva de las armas de destrucción en masa.

Los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán representan un grave revés para esos esfuerzos. Si bien ambos países no se han adherido ni al TNP ni al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y en consecuencia argumentan legítimamente que no han violado ninguna de las obligaciones que les incumben en virtud de tratados, creemos que sus acciones recientes han tenido un efecto adverso sobre la aspiración universal de librar al mundo de las armas de destrucción en masa. Los principios de la no proliferación nuclear y de la prohibición de realizar ensayos nucleares cuentan con una aceptación tan amplia que sus efectos jurídicos equivalen a los efectos de declaraciones solemnes de la Asamblea General. Como tales, los Estados que no son Partes en esos dos Tratados no pueden simplemente ignorarlos. Es más, los ensayos realizados por la India y el Pakistán pueden tener un impacto negativo grave sobre la estabilidad en la región y fuera de ellas. Es imposible hacer caso omiso de las expresiones de inquietud manifestadas en Asia y en el Pacífico, así como en todo el mundo.

Consideramos que adquirir armas nucleares no es la manera de resolver ningún problema. Con ello no se conseguirá la deseada condición de Estado poseedor de armas nucleares. Con ello tampoco se ayudará a resolver ninguna cuestión política pendiente. En su lugar, podría iniciar una costosa carrera de armas nucleares que no tendría ningún beneficio para la seguridad, la estabilidad o la economía de los contendientes.

Las preocupaciones legítimas de seguridad y las cuestiones políticas en la región se deben solucionar mediante el diálogo y otros medios políticos. Al abordar la situación actual, es necesario que el Consejo de Seguridad actúe con determinación a fin de evitar que se anulen los importantes logros alcanzados en la esfera de la no proliferación nuclear y de intensificar los esfuerzos orientados al desarme nuclear. Es por ello que en el proyecto de resolución se exige a la India y al Pakistán que se abstengan de realizar nuevos ensayos nucleares, y se los exhorta, y a otros Estados que todavía no lo hayan hecho, a que se adhieran al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin demora y sin condiciones.

Es especialmente importante que la India y el Pakistán se abstengan de fabricar armamentos o de desplegar armas nucleares o misiles y de producir material fisionable para armas nucleares. En este contexto, observamos algunas señales alentadoras en ambos países con respecto a medidas de automoderación.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se expresa apoyo a los esfuerzos del Secretario General por alentar el diálogo entre la India y el Pakistán. Los instamos a que aprovechen el ofrecimiento del Secretario General de ayudarlos a entablar un diálogo constructivo. Es necesario aprovechar plenamente los mecanismos existentes de diálogo bilateral sobre todas las cuestiones políticas y de seguridad. Opinamos que el Secretario General puede y debe desempeñar un papel útil, de conformidad con la Carta, en los esfuerzos realizados por reactivar el diálogo.

Eslovenia reitera la importancia de la adhesión universal al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que son bases fundamentales para el logro del desarme nuclear. La no proliferación nuclear y la prohibición de los ensayos nucleares no son suficientes en sí mismas para eliminar el peligro nuclear. Se necesitan

medidas eficaces de desarme nuclear. No debemos permitir que los ensayos nucleares en el Asia meridional, o en cualquier otra parte, pongan en peligro nuestros esfuerzos en esta vía. Por el contrario, debemos reafirmar nuestro compromiso de continuar con la aplicación efectiva de todas las disposiciones del TNP, incluido su artículo VI, e intentar lograr con vigor renovado el objetivo final del desarme nuclear y la eliminación definitiva de las armas nucleares.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Sr. Presidente: La delegación de Costa Rica agradece su decisión que ha permitido que, en poco tiempo, tengamos este debate abierto, con la presencia del Secretario General, para considerar y adoptar una resolución consecuente con las responsabilidades del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Costa Rica, país copatrocinador del texto que tenemos en la mesa, desea aprovechar esta ocasión para manifestar su reconocimiento a las delegaciones del Japón, Suecia y Eslovenia, cuyo liderazgo activo ha sido factor esencial para que hoy estemos considerando este proyecto de resolución.

Asimismo, agradecemos a los otros miembros del Consejo de Seguridad que, en esta ocasión, nuevamente han dado plena muestra de su firme compromiso con la causa de la paz internacional.

Mi país ha hecho del desarme algo más que un objetivo de su política exterior: en la realidad somos un país desarmado desde hace 50 años y por ello hemos mantenido una gestión nacional e internacional, constante e invariable, en favor del desarme de todo tipo. En todas las ocasiones y foros hemos expresado nuestro rechazo a la carrera armamentista en todas sus manifestaciones.

En esta dirección, hemos sido firmes en expresar que el armamentismo es contrario a los objetivos de paz, seguridad y desarrollo del mundo moderno. Una y otra vez hemos dicho que los recursos económicos que el mundo destina a las armas, convencionales y nucleares, deberían cambiar de destino a fin de promover un auténtico y verdadero desarrollo económico y la equidad social de todos los pueblos.

Esta política de siempre de los costarricenses se ha manifestado con especial vigor en la cuestión de las armas nucleares, que constituyen un instrumento irracional que amenaza la existencia de toda la humanidad y del mundo tal y como lo conocemos.

En el caso que, lamentablemente, el Consejo de Seguridad conoce, encontramos la triste realidad de dos países del mundo en desarrollo, con apremiantes y urgentes necesidades económicas y sociales que atender y resolver, dirigiendo sus recursos financieros y la inteligencia de sus científicos al logro de un objetivo sin sentido y carente de compromiso con los verdaderos valores y principios de convivencia establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Ya no se trata de un diferendo bilateral por una cuestión de carácter territorial. No, ahora van mas allá, y con el pretexto de mantener su propia seguridad nacional, ambos países se han lanzado al desarrollo de una carrera armamentista nuclear que trasciende el ámbito de la tensión regional para convertirse en una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, Costa Rica aprovecha esta reunión para formular un vehemente y enérgico llamado a la India y el Pakistán para que cesen de inmediato el proceso de desarrollo de armas nucleares y que, a la brevedad y sin condiciones, se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Costa Rica, fiel a su política de apego a la solución pacífica de las controversias, insta a la India y al Pakistán a que resuelvan todos sus diferendos pendientes —incluyendo la cuestión de Cachemira— por la vía del diálogo y la negociación, y se permite destacar la potencialidad del papel del Secretario General de nuestra Organización en esta cuestión.

El texto del proyecto de resolución que tenemos hoy a la vista es realista, sensato y equilibrado. Manifiesta un claro compromiso de este órgano principal de las Naciones Unidas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que, al fin y al cabo, es su obligación fundamental. Para Costa Rica es importante señalar que si bien es cierto que por razones de balance global, el Consejo, en el pasado, no ha condenado la realización de pruebas nucleares, ello no puede ser invocado como precedente para que no asumamos en el presente y, sobre todo, con vista hacia el futuro, una posición clara y contundente contra la realización de este tipo de actos, provenga de donde provenga y sin importar quién los ejecute.

A partir de este momento, que mi delegación estima histórico, sí se podrá decir que el Consejo de Seguridad tiene una política sustantiva de condena a la realización de explosiones de ensayo de armas nucleares o de cualquier

tipo de explosiones nucleares, en concordancia con lo establecido por el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Dada la gravedad y urgencia de la situación, y de acuerdo con lo que establece el proyecto de resolución, confiamos en que el Secretario General pueda informamos, en un breve plazo, que la India y el Pakistán han iniciado el proceso de ejecución de todo lo establecido por la resolución que vamos a aprobar.

Por todo lo dicho, Costa Rica copatrocina con orgullo el proyecto de resolución que tenemos en consideración.

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones del Japón, de Suecia, de Eslovenia y de Costa Rica, quienes, a través de sus esfuerzos infatigables y de su persistencia, nos han llevado al momento en que nos encontramos hoy. El Embajador Owada en particular merece nuestra admiración y aprecio por la manera en que ha dirigido nuestras negociaciones.

Kenya ha llevado adelante constante y enérgicamente una política activa de no proliferación nuclear y, junto con otros, ha promovido el objetivo de un desarme nuclear completo y la eliminación de dichas armas. Por consiguiente, somos Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en el Tratado de Pelindaba por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África; somos signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y, además, nos contamos entre los primeros 21 miembros de la Conferencia de Desarme.

Con esta perspectiva nos enteramos con pesar y preocupación de los ensayos nucleares subterráneos llevados a cabo por la India y el Pakistán. Los ensayos serán sin duda recordados como un fuerte golpe a nuestras aspiraciones de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Exhortamos a la India y al Pakistán a que actúen con moderación y se abstengan de llevar a cabo ensayos adicionales. Tomamos nota de las seguridades que han ofrecido en las declaraciones de prensa de sus Gobiernos y esperamos que ejerzan el máximo control sobre la tecnología mortífera que han adquirido, que mantengan su compromiso con el objetivo del Movimiento de los Países no Alineados relativo al desarme nuclear, y que participen junto con otros en las negociaciones relacionadas con un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme.

Es lamentable que la inseguridad que se ha creado como resultado de la falta de un auténtico compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de avanzar hacia el desarme haya proporcionado una excusa para llevar a cabo ensayos a otros que pueden haber considerado necesario garantizar su propia seguridad. Por deplorables que sean las acciones de esos países, se debe reconocer que nos han puesto claramente en guardia.

Por ello, es preciso subrayar la necesidad de dar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares y la necesidad aún más urgente de reanudar los esfuerzos destinados a librar al mundo de las armas nucleares. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares comiencen a cumplir su cometido. Esperamos que tomen en serio su responsabilidad de eliminar finalmente las armas nucleares, que han representado una amenaza para todos desde el fin de la segunda guerra mundial.

El Consejo de Seguridad, en las declaraciones de la Presidencia relativas a los ensayos llevados a cabo por la India y el Pakistán, ha expresado la opinión de que dichos ensayos van en contra de los esfuerzos mundiales en curso destinados al logro de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear. Mi país está convencido de que no debe llevarse a cabo ningún ensayo, ya sea subterráneo o de otro tipo, y de que todos los ensayos representan una amenaza para todos nosotros debido a que abren mayores oportunidades para la proliferación y, de hecho, para una carrera de armamentos. En este sentido, acogemos con beneplácito el compromiso renovado que figura en el Comunicado de Ginebra de los cinco Estados que son miembros permanentes de Consejo, en el que, entre otras cosas, se señala su determinación de cumplir sus compromisos relacionados con el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Kenya votará a favor del proyecto de resolución que está ante nosotros, pues consideramos que si bien no cubre todos los aspectos que debería haber cubierto, aborda nuestras preocupaciones fundamentales respecto de la no proliferación nuclear, incluye un compromiso sobre desarme nuclear de parte de los Estados poseedores de armas nucleares, y, por último, insta a la India y al Pakistán a que elijan el camino de la razón y del diálogo.

Sr. Richardson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán en las últimas semanas representan un auténtico golpe no sólo para la estabilidad y la seguridad de su región, sino también para el régimen de no

proliferación internacional del cual todos dependemos. En pocos instantes más, el Consejo votará sobre un proyecto de resolución en el que se condenan dichos ensayos. No puede existir otra respuesta de la comunidad internacional frente a tales acciones.

En el proyecto de resolución no sólo se condena, sino que además se establece claramente el camino que la India y el Pakistán deben seguir para recuperar su prestigio ante todas las naciones. Exhorta a la India y al Pakistán a que se abstengan de fabricar o desplegar armas nucleares para evitar una carrera de misiles balísticos e impedir una mayor proliferación mediante la exportación de esa tecnología. Insta también a la India y al Pakistán a que reanuden el diálogo diplomático entre ellos, que es el camino hacia la paz verdadera.

En este proyecto de resolución se avala plenamente el Comunicado Conjunto que emitieron el 4 de junio en Ginebra los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Francia, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos. Al concluir la reunión en Ginebra, la Secretaria de Estado Albright señaló que en las próximas semanas China, Francia, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos tratarían de que otros Estados interesados participaran en nuestros esfuerzos compartidos por lograr la paz y la estabilidad en el Asia meridional. La aprobación de este proyecto de resolución por el Consejo es un importante paso en este sentido.

La reunión celebrada en Ginebra fue parte de lo que esperamos se convierta en un proceso continuo que incluya a numerosos participantes en diversos foros y que aborde toda la gama de cuestiones de seguridad del Asia meridional, tanto las nucleares como las no nucleares. Con esa reunión y las que están previstas para el futuro, esperamos entrar en contacto con la India y el Pakistán. Nuestra intención no es convertirlos en Estados paria, sino hacerlos participar y convencerlos de que en beneficio de sus propios intereses de seguridad nacionales deben hacer lo que la comunidad internacional les insta a hacer.

Hemos hecho un llamamiento a la India y al Pakistán, y continuaremos haciéndolo, para que tomen medidas a fin de evitar una carrera de armamentos y reducir la tensión. Ambas naciones deben firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de inmediato y sin condiciones. Deben también abstenerse del despliegue de misiles de todo tipo. Asimismo, deben cesar la producción de material fisionable y deben participar en las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme, y hacerlo de buena fe. Además, deben dar carácter oficial a su promesa de no exportar armas o tecnología peligrosas. Deben abstenerse de realizar ensayos de misiles de cualquier tipo, ya que dichos ensayos constituyen actos de provocación.

Deben hacer todo esto no sólo porque el Consejo de Seguridad o los Estados poseedores de armas nucleares proclaman la importancia de la adopción de medidas inmediatas para detener una peligrosa carrera de armamentos en el Asia meridional, sino también porque adoptar esas medidas redunda en beneficio de sus propios intereses. El camino que han emprendido no contribuye a su seguridad, sino que la disminuye. Los exhortamos a que emprendan el regreso.

La India y el Pakistán deben entender también en forma inequívoca que sus ensayos y declaraciones subsiguientes no los transforman en Estados poseedores de armas nucleares. No apoyaremos la enmienda del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) para permitir su adhesión como Estados poseedores de armas nucleares, ya que ello socavaría completamente el propio objetivo del TNP y el régimen internacional de no proliferación.

Asimismo, exhortamos al Pakistán y a la India a que trabajen en pro de la reducción de la tirantez entre ellos. Cada uno de ellos tiene preocupaciones legítimas en materia de seguridad. Ya hemos tendido nuestra mano a las partes, ofreciendo nuestra asistencia para contribuir a fomentar su confianza y, de este modo, su seguridad. Reitero el ofrecimiento nuevamente en nombre de mi Gobierno.

Existe la posibilidad de que la región de Cachemira sea la chispa que haga estallar un conflicto que nadie podría detener. Instamos tanto a la India como al Pakistán a que trabajen para evitar que ello ocurra. Consideramos que hay una serie de medidas que pueden tomarse para reducir las posibilidades de que un error de cálculo o un malentendido lleve a una situación que ninguna de las partes realmente desea. Deben evitar los movimientos amenazadores cerca de la línea de control, todo cruce de la línea por fuerzas militares o de seguridad, las infiltraciones transfronterizas y otros actos de provocación en la zona.

Los Estados Unidos exhortan a la India y al Pakistán a que acaten el Comunicado emitido el 4 de junio en Ginebra por los cinco miembros permanentes y el mensaje que figura en el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar. No son exhortaciones al castigo o a las sanciones, sino un llamamiento de la comunidad internacional a la moderación, la prudencia y el sentido común. Instamos

firme y sinceramente a los dirigentes de ambas naciones a que resistan la tentación de actuar hoy en forma precipitada, a fin de que sus hijos tengan la oportunidad de vivir mañana en un Asia meridional estable y pacífica.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme señalar que en reiteradas ocasiones el Gobierno del Brasil ha deplorado profundamente los ensayos nucleares llevados a cabo los días 11 y 13 de mayo por la India, y los días 28 y 30 de mayo por el Pakistán. Esta expresión de preocupación y consternación fue directa e inequívoca.

Una vez más, el Gobierno del Brasil exhorta a la India y al Pakistán a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como a que contribuyan a la entrada en vigor de ese instrumento. El Brasil también hace un llamamiento a ambos Gobiernos para que ejerzan moderación, reduzcan la tensión, promuevan el diálogo sobre el arreglo pacífico de todas las cuestiones bilaterales e inicien un proceso de cooperación significativa. Tales medidas no sólo redundarían en beneficios concretos para los pueblos de las dos naciones, sino que también realzarían su condición y prestigio ante la comunidad internacional.

Cuando el Presidente Fernando Henrique Cardoso pidió al Congreso el 20 de junio de 1997 la aprobación del texto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), recalcó que en el mundo de hoy las armas nucleares representan sólo “una disminución de recursos y una fuente de riesgo e incertidumbre”.

Por lo tanto, observamos con suma preocupación la sucesión de acontecimientos que llevó al Asia meridional al borde de una carrera de armamentos nucleares, puso en peligro el régimen de no proliferación nuclear y dificultó aún más los esfuerzos mundiales en pro del desarme nuclear. Estos acontecimientos lamentables hacen que sea aún más urgente la aprobación por todas las Potencias nucleares de medidas concretas para la eliminación completa de las armas nucleares.

El Brasil se asocia a las declaraciones del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política —Grupo de Río— emitidas en la ciudad de Panamá, así como a la resolución C/E/Res.39 del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

El Grupo de Río deploró la realización de ensayos nucleares en cualquier parte del mundo y los efectos negativos de tales ensayos para la paz internacional, el medio ambiente y la salud humana. El Grupo de Río también exhortó a la comunidad internacional a que iniciara de inmediato negociaciones sobre desarme nuclear, con miras a establecer medidas concretas para la eliminación de las armas nucleares, fortaleciendo así el régimen de no proliferación nuclear.

El Brasil participó activamente durante los tres últimos decenios en la campaña en pro de una prohibición completa de los ensayos nucleares y, en forma más reciente, en la iniciativa que llevó a la aprobación por la Asamblea General de la resolución 50/70 A, de 12 de diciembre de 1995, titulada “Ensayos nucleares”. Además de deplorarse los ensayos nucleares llevados a cabo por dos Potencias nucleares, en el segundo párrafo del preámbulo de esa resolución se reafirmó que

> “la cesación de todos los ensayos nucleares contribuirá a la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y al proceso de desarme nuclear, con miras a alcanzar el objetivo final de la eliminación total de las armas nucleares y, por consiguiente, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.”

Esa sigue siendo nuestra opinión.

En este sentido, acogemos con beneplácito la declaración de 4 de junio de 1998 de los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Potencias nucleares, en la que reiteraron su decisión de cumplir sus compromisos relativos al desarme nuclear en virtud del artículo VI del TNP. Al hacer suyo en el párrafo 2 de la parte dispositiva el Comunicado Conjunto emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores de esos países, el proyecto de resolución que examinamos aumenta el valor jurídico de esa declaración.

El Brasil votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Jagne (Gambia) (*interpretación del inglés*): La política de mi país en relación con la cuestión del desarme en general, y en particular el acatamiento estricto del régimen de no proliferación de todas las armas de destrucción en masa, siempre ha sido coherente. Es por ello que todavía aplaudimos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como faros de esperanza en nuestros esfuerzos colectivos por transformar este mundo en un lugar más seguro para las generaciones presentes y futuras.

Permítaseme apresurarme a señalar, sin embargo, que la permanente adhesión al régimen internacional de no

proliferación de las armas nucleares dependerá en gran medida de que se brinde un tratamiento igualitario a todos los Estados. El que haya un conjunto de reglas para algunos y otro para otros no tiene justificación y, por lo tanto, es inútil e insostenible. Huelga decir que el mundo habría sido un lugar más seguro y más sano si todos hubiéramos jugado el juego de acuerdo con las mismas reglas.

Las relaciones de cooperación y amistad que desde hace mucho tiempo mantiene Gambia con el Pakistán y la India nos permiten declarar sin duda alguna que el sentido común y la buena voluntad siempre prevalecerán, por lo que confiamos en nuestra evaluación de la situación en el sentido de que la tan temida carrera de armas nucleares en el Asia meridional no se contemplará y no debe contemplarse.

Por último, al votar a favor de este proyecto de resolución, mi delegación simplemente reiterará su firme convicción de que el desarme nuclear es una obligación de todos los Estados sin excepción.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): Los ensayos nucleares efectuados por la India el 11 y el 13 de mayo y por el Pakistán el 28 y el 30 de mayo, así como la tensión en el Asia meridional, han suscitado en el mundo una grave preocupación.

Francia ha deplorado y condenado esos ensayos, que van en contra de los esfuerzos mundiales contra la proliferación nuclear y de la muy amplia adhesión internacional al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia se reunieron el 4 de junio en Ginebra. En un Comunicado Conjunto, presentaron propuestas concretas y delinearon las medidas que el Consejo va a apoyar al aprobar el proyecto de resolución.

Ante la situación en el Asia meridional, Francia estima que es prioritario mantener y reforzar el régimen de no proliferación tal y como ha sido establecido por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Francia reafirma su adhesión a la ejecución de las decisiones y de la resolución aprobadas por la Conferencia de examen y prórroga del TNP en 1995.

Hacemos un llamamiento a la India y al Pakistán, así como a los otros Estados que todavía no lo hayan hecho, para que se adhieran al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sin demora y sin condiciones. Nuestro objetivo sigue siendo la adhesión de todos los países, incluidos la India y el Pakistán, al TNP tal y como es y sin modificaciones.

Exhortamos a la India y al Pakistán a que participen en las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares que se celebran en la Conferencia de Desarme, sobre la base del mandato acordado. Tomamos nota de la respuesta que esos dos grandes países han dado a nuestra petición.

No podemos subestimar la dimensión regional de la tensión en el Asia meridional. Las divergencias entre los dos países, en especial con respecto a Cachemira, son la fuente de los problemas de hoy. Es fundamental que se busque activamente una solución a estos problemas mediante un diálogo directo bilateral, así como a través del establecimiento de medidas de fomento de la confianza. Para asegurar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, nuestro deber es alentar a la India y al Pakistán a que hagan esa elección.

Para alcanzar todos estos objetivos, pensamos que es conveniente seguir promoviendo el diálogo y la cooperación con la India y el Pakistán y evitar la adopción de medidas coercitivas. No obstante, esos dos países deben a su vez hacer gala de moderación y demostrar, ajustándose a los pedidos del Consejo de Seguridad, su voluntad de comprometerse a seguir ese camino.

Es con ese espíritu que la delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*interpretación del francés*): Una vez más, nos vemos enfrentados a la amenaza que representa la carrera de armas nucleares. En circunstancias similares, lo ideal sería que el Consejo de Seguridad adoptara una actitud coherente de firmeza y reprobación, quienesquiera fueran los acusados. Sin embargo, nos vemos obligados a señalar que en los hechos, y en ciertos casos, en las apreciaciones del Consejo pueden constatarse algunas tergiversaciones y un cierto grado de subjetivismo.

Esa es la razón por la que habríamos preferido, entre otras cosas, que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que estamos examinando se hubiera redactado en los mismos términos que las declaraciones aprobadas por el Consejo en circunstancias análogas.

Habiendo dicho esto, en pro de la unidad y con un ánimo constructivo, nos sumaremos al consenso.

Sr. Buallay (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Ante todo, quiero expresar la gratitud y el reconocimiento de la delegación de mi país a las delegaciones del Japón, Suecia, Eslovenia y Costa Rica por los encomiables esfuerzos que han desplegado para lograr una fórmula de consenso sobre el proyecto de resolución que examinamos hoy.

Bahrein, que está comprometido con la paz y la seguridad internacionales, ha instado en varias ocasiones a la comunidad internacional a luchar por la no proliferación nuclear y la prohibición total de los ensayos porque estamos convencidos de que es preciso eliminar de nuestro mundo esas armas destructivas que podrían hacer desaparecer a toda la humanidad.

Por ello, mi país invita a los dos países vecinos y amigos de Bahrein, el Pakistán y la India, a que ejerzan la máxima moderación y adopten las medidas necesarias para disminuir y eliminar las causas de tensión entre ellos por medio del diálogo, de manera que puedan llegar a una solución de los problemas que podrían obstaculizar las relaciones de buena vecindad entre los dos países.

Nuestro país celebra los esfuerzos del Secretario General en este sentido. Estamos plenamente convencidos de que el diálogo entre los dos países es el mejor medio para reducir las tensiones en el Asia meridional.

Al haber planteado la cuestión de la paz y la estabilidad en el Asia meridional nos vemos impulsados a plantear la cuestión de la paz y la estabilidad de una región vecina que no es menos importante, a saber, la región del Oriente Medio. Nuestro país no ha cesado de abogar por el establecimiento en esta región de una zona libre de armas nucleares y de todo tipo de armas de destrucción en masa. Estamos convencidos de que debe lograrse la paz y la seguridad en dicha región y de que debe evitarse una guerra nuclear, con sus nefastos efectos sobre los bienes y los seres humanos.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Haciendo total caso omiso de la oposición y protesta de la comunidad internacional, la India realizó cinco ensayos nucleares el 11 y el 13 de mayo, llevando repentinamente la tensión al subcontinente del Asia meridional. Posteriormente el Pakistán realizó sus propios ensayos nucleares. Esta grave evolución de la situación ha planteado serias amenazas a la paz y la seguridad internacionales en la era posterior a la guerra fría y ha suscitado la preocupación de toda la comunidad internacional.

Para evitar una carrera de armamentos en el Asia meridional, detener la ulterior intensificación de las tensiones en la región y salvaguardar el régimen internacional de no proliferación, los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se reunieron en Ginebra el 4 de junio y emitieron un Comunicado Conjunto. Los Ministros respondieron de manera coordinada a los ensayos nucleares efectuados por la India y posteriormente por el Pakistán. Manifestaron su profunda preocupación por la tensión en el subcontinente y prometieron cooperar estrechamente para evitar una carrera de armamentos en la región, para apoyar el régimen de no proliferación y para alentar a la solución pacífica de las diferencias entre la India y el Pakistán.

Los Ministros también prometieron que exhortarían activamente a la India y al Pakistán a que tratasen de reforzar la confianza en lugar de buscar el enfrentamiento, y a que encontraran soluciones mutuamente aceptables mediante un diálogo que aborde las causas fundamentales de la tensión, incluida la cuestión de Cachemira. En este sentido, los Ministros instaron a ambas partes a que evitasen movimientos militares que puedan considerarse una amenaza, violaciones de las fronteras y otros actos de provocación. La acción coordinada adoptada por los Ministros de los cinco países en estas circunstancias tiene una importancia de gran alcance. En el proyecto de resolución que examinamos, el Consejo, al hacer suyo el Comunicado Conjunto, reconoce cabalmente los resultados positivos de dicha reunión.

Esperamos que los esfuerzos conjuntos del Consejo y del resto de la comunidad internacional impidan una carrera de armamentos en el Asia meridional, fortalezcan el régimen internacional de no proliferación, induzcan a los países en cuestión a buscar soluciones pacíficas para sus diferencias y erradiquen las causas básicas de las tensiones.

Los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y posteriormente por el Pakistán han asestado un duro golpe a los esfuerzos internacionales de no proliferación. A nuestro juicio, lo que resulta más apremiante en estas circunstancias es tomar medidas para pedir a la India y al Pakistán que ejerzan moderación, detengan todos los ensayos nucleares ulteriores, abandonen su programa de desarrollo de armas nucleares, se comprometan a no fabricar ni a desplegar armas nucleares y prometan adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de manera inmediata e incondicional.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se confirma plenamente la importancia de esos dos Tratados y la determinación de la comunidad internacional de seguir adhiriéndose a los Tratados, y se formulan las correspondientes exigencias a los dos países de manera explícita. Esto es algo sumamente acertado y necesario.

Los recientes ensayos nucleares también han dificultado aún más las relaciones bilaterales entre la India y el Pakistán y han socavado la paz y estabilidad relativas en el subcontinente. Lo que resulta preocupante es que los dos países se hayan enfrentado de nuevo militarmente en Cachemira. No cabe duda de que la intensificación de la controversia de Cachemira hará que la situación se deteriore aún más, lo que no sólo supondrá sufrimientos indecibles para los dos países y sus pueblos, sino que inevitablemente también pondrá en peligro la paz y la estabilidad en el Asia meridional, en Asia y en el mundo en general.

Para aliviar las tensiones en la región pedimos a la India y al Pakistán que mantengan la calma y la moderación, que reanuden las conversaciones entre ellos, que no hagan ninguna declaración o movimiento que pueda intensificar las tensiones, y que se abstengan de iniciar una carrera de armamentos. En Cachemira deben respetar y mantenerse en la línea de control. En ninguna circunstancia deben cruzar la línea de control ni tratar de cambiar la situación en la región de manera unilateral. Sobre esta base, los países deben buscar, mediante negociaciones pacíficas, una solución que sea aceptable para ambas partes, de acuerdo con los principios de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Simla. Nos oponemos a toda acción que trate de conseguir la hegemonía regional.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es la respuesta del Consejo a los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán, así como a la tensión en el Asia meridional. Esperamos que la India y el Pakistán respondan al llamamiento de la comunidad internacional y cumplan con seriedad las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución. La comunidad internacional debe seguir con atención la evolución de la situación en el subcontinente y alentar y crear un entorno externo favorable en el que la India y el Pakistán puedan resolver sus diferencias de manera pacífica. Habida cuenta de la naturaleza de la controversia en el subcontinente, el Consejo debe desempeñar un papel clave y fundamental.

Al abordar y ayudar a resolver la situación en el Asia meridional, China, como siempre, adoptará una posición imparcial y responsable y seguirá desempeñando un papel constructivo.

A la luz de lo que he dicho, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución que examinamos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de Portugal.

Deseo decir que al votar a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, la posición de Portugal se refleja plenamente en la declaración que formulará la presidencia de la Unión Europea.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1998/476.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1172 (1998).

Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*interpretación del inglés*): Los ensayos nucleares en la India y el Pakistán son indudablemente acontecimientos inquietantes con consecuencias de largo alcance para la región y para la comunidad internacional. Afectan a la paz y la estabilidad del Asia meridional, región que ha sido una de las cunas de la civilización humana, una región con gran potencial de desarrollo económico y social. También inciden gravemente sobre el actual proceso de no proliferación y desarme nucleares y sobre su futuro, así como sobre nuestra seguridad común.

Es significativo que el Consejo de Seguridad, que según la Carta tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, se pronuncie unánimemente y sin demora sobre estos acontecimientos. Doy las gracias a los patrocinadores por su iniciativa y por la ardua labor que han hecho para lograr una resolución en la que se abordan las preocupaciones de todos los miembros del Consejo.

En particular acojo con agrado el llamamiento que se hace a la India y al Pakistán para que reanuden las conversaciones bilaterales sobre las cuestiones que lamentablemente los han dividido. Continuaré mis propios esfuerzos para alentar este diálogo con la esperanza de que reduzca las tensiones y el peligro de que la situación degenere en una carrera de armas nucleares.

En los últimos años ha habido señales alentadoras de que el mundo podría estar avanzando hacia el final de la carrera mundial de armas nucleares a medida que el proceso de desarme nuclear seguía realizándose en los términos del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Sin duda es necesario evitar los acontecimientos que contradigan o impidan este proceso mientras nos dirigimos juntos hacia el objetivo final de eliminar las armas nucleares en un mundo más seguro y mejor para todos nosotros y para las generaciones venideras.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, el país asociado Chipre, así como Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea celebra calurosamente la aprobación de esta resolución, que refleja la aversión de la comunidad internacional en su conjunto ante los recientes ensayos nucleares realizados primero por la India y después por el Pakistán, y su profunda preocupación por la amenaza que plantea la proliferación nuclear y de misiles para la paz y la estabilidad en la región del Asia meridional. Como ya ha dejado claro la Unión Europea, condenamos esas acciones, que son contrarias a la voluntad expresada por los 149 signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para que cesen los ensayos nucleares, y a los esfuerzos por fortalecer el régimen mundial de no proliferación.

La Unión Europea sigue estando plenamente comprometida con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como piedra angular del régimen mundial de no proliferación y como base fundamental para intentar lograr el desarme nuclear, y exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se conviertan en Partes en el mismo. La Unión Europea también sigue plenamente comprometida con la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La Unión Europea insta a la India y al Pakistán a que tomen medidas rápidamente para demostrar su compromiso con los esfuerzos internacionales de no proliferación y desarme nuclear firmando el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y tomando medidas para ratificarlo, contribuyendo activamente y sin condiciones al inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme en Ginebra sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares, ejerciendo controles estrictos sobre la exportación de materiales, equipo y tecnología controlados por la lista inicial y de doble aplicación del Grupo de suministradores nucleares y por el anexo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, y comprometiéndose a no ensamblar dispositivos nucleares ni desplegar esos dispositivos o sus vehículos portadores y a cesar el desarrollo y el despliegue de misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares.

La Unión Europea seguirá de cerca la evolución de la situación y tomará las medidas adecuadas si la India y el Pakistán no firman y ratifican los acuerdos pertinentes de no proliferación sin condiciones, en especial el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La Unión Europea también insta a la India y al Pakistán a que emprendan un diálogo que aborde las causas fundamentales de la tensión entre ellos e intenten fomentar la confianza en lugar de buscar el enfrentamiento.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Excelentísimo Sr. Kamal Kharrazi. En nombre del Consejo le doy la bienvenida y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. También deseo expresar nuestro aprecio al Ministro de Relaciones Exteriores y al Embajador de Kenya por su liderazgo durante el mes de mayo.

El tema que el Consejo tiene hoy ante sí es una cuestión crucial que debe abordarse de manera amplia y con un enfoque orientado hacia el futuro. No es necesario pormenorizar la importancia decisiva que tiene para mi país el tema que se está examinando. A la República Islámica

del Irán le preocupan gravemente los recientes ensayos nucleares, que pueden aumentar las tensiones, la incertidumbre y la carrera de armamentos.

Mi viaje a Islamabad y a Nueva Delhi, que tuvo lugar inmediatamente antes de mi visita a Nueva York, indica nuestra preocupación y la importancia que concedemos a este tema, no sólo para el futuro de nuestra región, sino también para las repercusiones que podría tener para la paz y la seguridad internacionales. En mis debates con los funcionarios de ambos países, escuché con mucha atención sus argumentos y preocupaciones y los motivos de su decisión de realizar ensayos nucleares. Nuestras conversaciones se centraron en los posibles peligros, así como en los medios para intentar evitar que se deteriorara la situación.

Los recientes acontecimientos en el Asia meridional son la síntesis de varios factores históricos y jurídicos, siendo el principal entre ellos la percepción que tienen los países interesados de una falta de voluntad política de las Potencias nucleares de atender el llamamiento de la comunidad internacional en pro de un desarme nuclear completo.

Entre las razones que se afirma han contribuido a la situación actual se encuentran la insuficiente atención y la falta de adopción de medidas concretas sobre el desarme nuclear mundial, la impopular insistencia de los Estados poseedores de armas nucleares de mantener su posición, especialmente después de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a pesar del deseo de la comunidad internacional de realizar progresos sobre la base de un consenso casi universal sobre la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares, y el enfoque selectivo en la aplicación de las disposiciones del Tratado.

Además, el hecho de que no se permitiera a la Conferencia de Desarme iniciar negociaciones sobre el desarme nuclear, y la indiferencia ante las inquietudes legítimas manifestadas por los Estados no poseedores de armas nucleares durante las deliberaciones sobre la creación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares han sido considerados factores decisivos para la realización de los ensayos nucleares, que han causado alarma internacional y que la comunidad internacional lamenta. Por tanto, la respuesta intencionalmente inadecuada al llamamiento internacional para que se realizaran progresos serios sobre el desarme nuclear es parcialmente responsable de la situación existente.

Los recientes ensayos nucleares han causado una grave preocupación a toda la comunidad internacional, en especial a los países de la región. Ello ha motivado nuestra posición frente a ambos países, a los que hemos expresado nuestra profunda inquietud alentándolos a aumentar sus esfuerzos por quitar virulencia a la situación y encontrar maneras de reducir la tensión.

Es en este contexto en el que consideramos esta resolución del Consejo de Seguridad como un intento de la comunidad internacional de manejar la situación. La reacción del Consejo de Seguridad no es ninguna sorpresa, ni tampoco es sorprendente que se estén realizando intentos para convencer a la India y al Pakistán de que no lleven a cabo más ensayos nucleares, ejerzan la máxima moderación, reanuden el diálogo entre ellos sobre todos los temas pendientes y comprendan el impacto negativo de sus ensayos nucleares sobre la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella a fin de calmar la situación.

Consideramos que la resolución habría sido más eficaz y que habría representado mejor las opiniones de la comunidad internacional si hubiera reflejado las preocupaciones más amplias de los Estados no poseedores de armas nucleares. Esas preocupaciones incluyen el cumplimiento del compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares con el desarme nuclear mediante la aceptación del inicio de negociaciones internacionales sobre desarme nuclear dentro de un plazo determinado, la necesidad de asegurar la universalidad del TNP de manera expedita instando a todos los Estados a que se sumen al Tratado sin excepciones y el rápido comienzo de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción y el almacenamiento de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Pese a todas estas preocupaciones, estimamos que sería más beneficioso utilizar en el subcontinente un enfoque caracterizado por el fortalecimiento positivo que concentrarse en los aspectos negativos. Dicho esto, a la luz de mis deliberaciones en Islamabad y Nueva Delhi, y como señalé en la reunión de la Conferencia de Desarme el 4 de junio, considero que las siguientes esferas de intereses comunes para ambos países presentan una base para iniciativas que ellos podrían estudiar.

La primera es un compromiso renovado de reanudar y continuar un diálogo amplio sobre todas las cuestiones pendientes de manera sostenida, con miras a su pronta solución y con el objetivo de promover relaciones armoniosas y de amistad entre el Pakistán y la India, así como la estabilidad en la región. El diálogo comprendería, entre otras cosas, importantes cuestiones de paz y seguridad;

Jammu y Cachemira; cuestiones nucleares, incluida la adhesión al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; y otras medidas de fomento de la confianza. Estas cuestiones podrían tratarse mediante mecanismos previamente acordados, que incluirían deliberaciones al más alto nivel, cuando corresponde.

La segunda es el compromiso de abstenerse de llevar a cabo ensayos nucleares para asegurar el éxito del diálogo.

La última esfera es el compromiso de celebrar deliberaciones de inmediato con un grupo representativo de Estados no poseedores de armas nucleares y de Estados poseedores de armas nucleares, que son partes en el TNP y signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con el objetivo de unirse a esos tratados. En este sentido, parece que la eliminación de los controles de las exportaciones y otros obstáculos para el acceso a los materiales, los equipos y la tecnología para fines pacíficos es una consideración importante para firmar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para realizar compromisos en consonancia con la letra y el espíritu del TNP.

A la luz de la gravedad de los acontecimientos y de la posición firme de la comunidad internacional en contra de los ensayos nucleares, estas ideas pueden parecer desproporcionadamente insuficientes. Quizá lo sean. No obstante, si se aplican, es probable que proporcionen una base amplia para que se desarrolle un proceso que, cabe esperar, cobraría impulso por sí solo y abriría el camino hacia un futuro más seguro.

La situación que se examina es un buen ejemplo de una esfera en la que los buenos oficios del Secretario General pueden aprovecharse al máximo. Como país vecino, la República Islámica del Irán se sentiría alentada en alguna medida si el Secretario General, como diplomático avezado y respetado en todo el mundo y como personalidad autorizada, pudiera también dedicarse a lograr la normalidad en la región. Estamos dispuestos a ayudarlo y a apoyarlo en ese empeño.

Pese al revés que sufrieron los esfuerzos internacionales por evitar la proliferación nuclear en nuestra región, la República Islámica del Irán, como parte en el TNP y como signataria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sigue plenamente comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en virtud de esos regímenes.

Los acontecimientos que tuvieron lugar recientemente en la India y el Pakistán han puesto de relieve el imperativo de asegurar la universalidad del TNP. Este imperativo también se aplica al Oriente Medio, donde la intransigencia israelí al negarse a adherir al TNP y a aceptar las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica ha puesto en peligro a toda la región. Por consiguiente, es necesario elaborar un enfoque no discriminatorio a nivel internacional de la cuestión de la no proliferación y ejercer presión para que Israel acate el llamamiento de la comunidad internacional y para que, mediante su adhesión al TNP, permita la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es la representante de Australia. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Wensley (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se complace en participar en este debate público sumamente importante en respuesta a la reciente serie de ensayos nucleares que llevaron a cabo la India y el Pakistán. La proliferación nuclear, con los temibles riesgos consiguientes de una guerra nuclear, constituye la peor amenaza posible para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es esencial que el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud del Artículo 24 de la Carta, tome medidas en relación con esta cuestión y continúe ocupándose de ella hasta que se resuelva. Es verdad que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero consideramos fundamental que, cuando se plantean amenazas tan graves para la seguridad regional y mundial, se brinde a los Miembros en general la oportunidad de presentar sus opiniones directamente al Consejo, contribuyendo así a las deliberaciones del Consejo de Seguridad al participar en las sesiones oficiales de este tipo.

Australia, debido a sus intereses en materia de seguridad, está interesada en evitar la proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, nos preocupan profundamente los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán. Tras años de llamamientos de la comunidad internacional, la aprobación por la Asamblea General en 1996, por mayoría abrumadora, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares estableció una poderosa norma internacional contra la realización de ensayos de armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Los ensayos nucleares que llevaron a cabo la India y el Pakistán

menos de dos años después de esta histórica medida normativa representaron un desafío directo del Tratado y del consenso internacional en contra de los ensayos nucleares que representa dicho Tratado.

Estos ensayos también ponen a prueba el régimen internacional de no proliferación, amenazan el desarme nuclear y obstaculizan los esfuerzos desplegados para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Son totalmente irreconciliables con las afirmaciones de ambos países de que están comprometidos con el desarme nuclear.

Más allá de esta grave amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los ensayos efectuados por la India y la decisión del Pakistán de responder con sus propios ensayos aumentan la tensión entre ellos, ponen en peligro la seguridad del Asia meridional y dan lugar a la alarmante perspectiva de una carrera de armas nucleares en esa región. El desarrollo por parte de ambos países de programas de misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares es otro motivo de alarma y tirantez.

La respuesta de Australia a los ensayos nucleares llevados a cabo por la India y el Pakistán ha sido firme e inequívoca. Los condenamos, como condenamos todos los ensayos nucleares. Hemos adoptado varias medidas bilaterales, incluida la suspensión de las relaciones de defensa bilateral tanto con la India como con el Pakistán, la suspensión de la ayuda no humanitaria y la suspensión de las visitas bilaterales de ministros y altas autoridades. Hemos exhortado a ambos países —y reiteramos esa exhortación hoy en este Consejo— a que anuncien inmediatamente la cesación de todos sus ensayos nucleares y a que renuncien a sus programas de armas nucleares. Los exhortamos a que firmen y ratifiquen incondicionalmente el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y se unan a 186 Estados adhiriéndose al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Los exhortamos a que emprendan negociaciones sobre un tratado para la prohibición de la producción de material fisionable para armas. Exhortamos también a ambos países a que adopten medidas urgentes para reanudar el diálogo político constructivo y las negociaciones sobre las cuestiones que los dividen, incluida la importante cuestión de Cachemira.

Hemos escuchado a algunos referirse, en relación con los ensayos nucleares en el Asia meridional, a la lentitud del desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares. Australia está comprometida con el doble objetivo consagrado en el TNP de la no proliferación y el desarme nucleares. Si bien el cumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones relativas al desarme de conformidad con el artículo VI del TNP se estancó durante la guerra fría, ya no es ese el caso. Se han llevado a cabo recortes importantes en los arsenales nucleares de Rusia y de los Estados Unidos en el proceso del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START), que, una vez completado, reducirá esos arsenales en torno al 80% por debajo de los niveles más altos de la guerra fría. Más allá del proceso del START, la comunidad internacional contemplará un proceso de desarme plurilateral y multilateral, con el objetivo de lograr la eliminación total de las armas nucleares. Queremos que estos procesos se aceleren todo lo posible e instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que así lo hagan. Y en este contexto celebramos la reafirmación que hicieron los cinco Estados poseedores de armas nucleares en el Comunicado Conjunto y en esta resolución en el sentido de que cumplirán su compromiso con el desarme nuclear derivado del artículo VI del TNP.

Pero desafía toda lógica y credibilidad el pretender que el surgimiento de armas nucleares en dos nuevos Estados al margen de las normas del régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares ha de ayudar, en lugar de retardar y complicar, la tarea del desarme nuclear. La comunidad internacional tiene la clara responsabilidad de responder a tal proliferación declarando que no quiere y no tolerará ni el desarrollo ni la adquisición de armas nucleares por parte de más Estados.

Australia, por lo tanto, apoya plenamente la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad.

Me he referido ya en esta declaración a muchos de los elementos clave de la resolución y no quiero repetir aquí nuestro apoyo a los mismos. No obstante, la resolución trata de algunas otras cuestiones importantes que todavía no he mencionado.

Entre ellas se encuentra la referencia a la prohibición a los Estados de exportar a la India y al Pakistán equipo, materiales y tecnología que pudieran utilizarse para desarrollar su capacidad de fabricar armas nucleares. Al respecto, queremos recalcar no sólo la importancia de las políticas nacionales sino también el compromiso asumido por todas las partes en el TNP con los principios y los objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares. Esto significa que las nuevas disposiciones de suministro a los Estados no poseedores de armas nucleares —es decir, a todos los países excepto los cinco Estados poseedores de armas nucleares— deberán requerir la aceptación de las salvaguardias plenas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los compromisos internacionales jurídicamente vinculantes

de no adquirir armas nucleares ni otros dispositivos explosivos nucleares.

Otro elemento importante en la resolución es la exhortación a la India y el Pakistán a que detengan inmediatamente sus programas de desarrollo de armas nucleares, se abstengan de fabricar y desplegar armas nucleares y cesen el desarrollo de misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares.

Finalmente, celebramos también la referencia a las gestiones del Secretario General para promover el diálogo entre la India y el Pakistán y apoyamos el pedido que se le hace de que presente un informe al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

Australia es conocida por su profundo compromiso con la no proliferación y el desarme nucleares. Seguimos estando profundamente comprometidos con estos objetivos, como también lo están la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización. Los ensayos nucleares efectuados por la India y el Pakistán constituyen un desacato flagrante de la voluntad de la comunidad internacional. No debe quedar sin respuesta. Creemos que es muy importante que nos pronunciemos clara y firmemente sobre este asunto. Creemos también que la comunidad internacional tiene la responsabilidad común de tomar acción rápida, eficazmente y sin reservas para ayudar a revertir tanto la tendencia a la proliferación y el aumento de la tensión en el Asia meridional como el reto presentado a los regímenes mundiales de no proliferación y desarme. La aprobación de esta resolución es un importante primer paso en esa dirección.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República de Corea. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lee (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresando mi sincero agradecimiento a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad por permitir a mi delegación participar en el debate del Consejo sobre el tema del programa que tiene ante sí. Como esta es la primera ocasión en que me dirijo al Consejo como Representante Permanente de mi país, permítame también aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio.

La República de Corea está profundamente preocupada por la seria amenaza que plantean los ensayos de dispositivos nucleares por parte de la India y después por el Pakistán al régimen mundial de no proliferación nuclear, a la estabilidad regional en el Asia meridional y, sobre todo, a la paz y la seguridad internacionales. Estos ensayos son especialmente lamentables porque se efectuaron cuando la comunidad internacional había logrado avances constantes hacia el fortalecimiento del régimen de no proliferación y desarme nucleares a través de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la búsqueda de su universalidad, así como mediante la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi Gobierno ha venido observando de cerca los acontecimientos con gran preocupación y agudo interés, no sólo como signatario del TNP y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sino también como país que declaró en 1991, voluntaria e inequívocamente, una política de desnuclearización.

Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe reaccionar resueltamente ante los desafíos que representan los ensayos. Si no lo hace se socavaría la eficacia del régimen de no proliferación nuclear y se impulsaría la escalada de una carrera de armamentos nucleares en la región y fuera de ella. Nos preocupa especialmente el hecho de que también enviaría un mensaje erróneo a las demás zonas del mundo, desestabilizando aún más los propios cimientos del régimen mundial de no proliferación. En este sentido, aplaudimos la serie de iniciativas adoptadas por el Consejo de Seguridad como el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y respaldamos sinceramente la resolución que acaba de aprobar hoy el Consejo porque consideramos que tiene un alcance amplio y un contenido equilibrado. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para manifestar su agradecimiento a los patrocinadores de la resolución, especialmente al Japón y a Suecia, por su iniciativa y sus constantes esfuerzos por elaborar un texto que pudiera gozar del más amplio consenso posible entre los miembros del Consejo.

Mi delegación se suma plenamente a los miembros del Consejo para pedir a los países en cuestión que pongan fin a sus programas de desarrollo de armas nucleares y para instar firmemente a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin demora ni condiciones. También opinamos que los recientes acontecimientos confirman una vez más la apremiante necesidad de llegar a un pronto acuerdo sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Nos preocupa mucho que la amenaza que representan los ensayos nucleares en el Asia meridional se extienda a otras regiones mediante la transferencia de tecnología para armas nucleares o misiles balísticos a terceros países o desde terceros países. Atribuimos especial importancia a este peligro, ya que claramente presenta el riesgo de que se produzca un efecto dominó bajo la presión de la proliferación nuclear. La República de Corea cree firmemente que se debe evitar a toda costa la proliferación de la tecnología nuclear mediante una acción concertada de la comunidad internacional como un requisito previo para hacer del mundo un lugar más seguro en el que vivir.

Habida cuenta de la gravedad de los riesgos y de la incertidumbre que llevan aparejada, estimamos que el Consejo de Seguridad deben seguir ocupándose activamente del asunto y estar dispuesto a estudiar otras medidas, según considere adecuado, para asegurar la rápida y plena aplicación de la actual resolución.

Mi delegación también reconoce la función del Secretario General en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, acoge con agrado sus esfuerzos para aliviar la tensión en la región alentando al diálogo y la reconciliación, como ha hecho en muchas partes del mundo. En este sentido, esperamos con interés el informe que ha de presentar al Consejo, como se pide en la resolución.

Por nuestra parte, Sr. Presidente, le aseguro que mi Gobierno seguirá haciendo todo lo posible para trabajar con los miembros del Consejo en pro de la causa de un mundo libre de armas nucleares. A este respecto, celebramos la decisión de permitir la participación de países no miembros del Consejo como otra prueba de la firme decisión de los miembros del Consejo, bajo su dirección, de aumentar la transparencia de las labores del Consejo.

Para terminar, deseo reiterar la firme adhesión de mi Gobierno a la no proliferación nuclear y el desarme, en general, y a una península de Corea libre de armas nucleares, en particular, como ha manifestado en varias ocasiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la República de Corea las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a los miembros del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante del Canadá. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar felicitándolo por haber convocado un debate público sobre la situación creada por los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán. Sin embargo, tengo que expresar el pesar de mi país por el hecho de que las opiniones de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad sólo se estén escuchando después del examen y aprobación de una resolución de este tipo, en la que se tratan asuntos de vital interés para todos los Estados Miembros.

(*continúa en francés*)

Hoy nos reunimos aquí para evitar una nueva *realpolitik* nuclear. Los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán constituyen una amenaza clara y fundamental para la seguridad internacional. Se han puesto en peligro 30 años de éxitos en la gestión del riesgo de la proliferación nuclear, y se ha hecho mofa del consenso de las 186 naciones que han firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La India y el Pakistán han hecho volver al mundo a los años sombríos del terror nuclear, esgrimiendo peligrosos argumentos de política y de seguridad para justificar la proliferación o para conservar las armas nucleares. El principal resultado de tal *realpolitik* nuclear sería la aceptación de la India y el Pakistán en el círculo de los Estados poseedores de armas nucleares. Eso significaría uno de los retrocesos más graves en el proceso de desarme nuclear.

El Canadá está firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad, y sobre todo sus miembros permanentes, no debe tomar ninguna medida que permita a la India y al Pakistán adquirir, de hecho o de derecho, la condición de Estado poseedor de armas nucleares. El TNP reconoce cinco —y sólo cinco— Estados poseedores de armas nucleares. Si ese número puede aumentar a siete, otros países podrían querer adherirse al club. El mundo no puede permanecer inerte ante tal eventualidad.

(*continúa en inglés*)

Los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP también tienen una responsabilidad especial. A lo largo de los 30 últimos años han actuado de manera responsable, renunciando a sus propias armas nucleares y trabajando al mismo tiempo a nivel multilateral en apoyo del desarme nuclear. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional tienen que invalidar el concepto de las armas nucleares como una moneda de autoridad geopolítica moderna. Según la Carta de las Naciones

Unidas, pueden ser miembros del Consejo de Seguridad los países que contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad y a los demás propósitos de la Organización. Esta obligación es especialmente onerosa para los miembros permanentes del Consejo.

Los países que socavan deliberadamente la paz y la seguridad y se mofan de la voluntad de la comunidad internacional han anulado su pretensión de ser miembros del Consejo de Seguridad, por no hablar de un puesto permanente en la gestión del mundo posterior a la guerra fría.

El Canadá acoge con agrado la resolución del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión y la decisión del Consejo de seguir ocupándose de ella. La sesión de hoy, a la cual han sido invitados todos los Miembros interesados de las Naciones Unidas, reconoce que todos los miembros de la comunidad internacional tienen un interés vital en resolver la peligrosa situación actual.

Las medidas dirigidas a la India y al Pakistán deben estar orientadas a convencer a los dos países de que renuncien a sus programas de armas nucleares. La población de la India y el Pakistán —una quinta parte de la población del mundo— y sus vecinos nunca han estado en mayor peligro.

Los Gobiernos de la India y el Pakistán le deben a sus pueblos el retirarse del rumbo que han elegido y que los llevan hacia un callejón nuclear sin salida. Se debe aplicar una presión internacional disuasoria y mantenida para convencer a los dos países de que firmen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y posteriormente el TNP.

El Canadá ha tomado varias medidas unilaterales para hacer ver a esos dos países que nos oponemos profundamente a lo que han hecho. Entre esas medidas cabe citar la retirada de los Altos Comisionados del Canadá en la India y el Pakistán, la prohibición de realizar exportaciones militares a ambos países, la suspensión de los contactos de alto nivel, y la suspensión de los programas de ayuda bilateral a ambos países en todas las esferas con excepción de la ayuda humanitaria. Las relaciones del Canadá con la India y el Pakistán están suspendidas, no continúan como si no hubiera pasado nada.

Evidentemente, no bastan las acciones dirigidas contra la India y el Pakistán. Cuantas más armas de ese tipo haya y más naciones las posean, más probabilidades existen de que se utilicen. Estos cálculos matemáticos son inexorables y suficientes para preocuparnos a todos.

Dentro de la comunidad de naciones debemos volver a comprometernos a encarrilar el desarme nuclear, y a hacerlo con urgencia. La futura credibilidad del proceso de no proliferación depende no sólo de que esos dos países renuncien a sus programas de armas, sino también del comportamiento de buena fe de los Estados poseedores de armas nucleares. Deben cumplir su parte en el TNP, un compromiso que no todos han tratado con la misma urgencia. Tiene que haber progresos constantes y visibles en los dos términos de la ecuación del TNP.

Ha llegado el momento de tomar medidas pragmáticas en las reducciones de armas nucleares y de garantizar la transparencia del proceso de desarme. Al apoyar el régimen de no proliferación nuclear, el proceso fortalecido de examen del TNP proporciona los medios para lograrlo y se debe utilizar mejor. Ya es hora de que la Conferencia de Desarme, la Primera Comisión de la Asamblea General y el proceso de examen del TNP vayan más allá de los actuales debates estériles. Los pueblos del mundo necesitan que se realicen progresos en la reducción de las armas nucleares, y, de manera más general, en el desarme.

La comunidad internacional no se puede permitir sucumbir al fatalismo nuclear. Hemos vuelto a entrar en una época peligrosa, en la que todos los Miembros de las Naciones Unidas se enfrentan al desafío de desempeñar su propio papel positivo y constructivo.

Al abordar esta crisis tenemos que enviar tres mensajes inequívocos. El primero, a la India y al Pakistán: condenamos sus ensayos y los instamos a renunciar a sus programas de armas nucleares. No merecen una recompensa por estos actos irresponsables.

El segundo, a los Estados poseedores de armas nucleares: cumplan sus compromisos de reducir sus arsenales de armas nucleares.

Finalmente, a todos los aquí presentes en el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: desempeñen su responsabilidad aplicando la resolución que han aprobado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido. Los miembros del Consejo de Seguridad sin duda han tomado nota de su observación inicial.

El siguiente orador es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para reafirmar su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante las disposiciones del Artículo 26 de la Carta, que se deben dirigir ante todo al desarme nuclear, en especial tras los ensayos nucleares realizados en el Asia meridional en el mes de mayo.

Esos ensayos son motivo de profunda preocupación para toda la comunidad internacional, no sólo porque representan un retroceso real para los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el carácter universal del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la eliminación completa de las armas nucleares en un plazo determinado. No se puede considerar que esas explosiones estén fuera del régimen de no proliferación o de su ámbito efectivo, ya sea la proliferación vertical u horizontal.

El tiempo ha dado la razón a la visión de futuro de Egipto cuando, en la Conferencia de examen y prórroga del TNP celebrada en 1995, advirtió que la prórroga indefinida del Tratado, sin que éste fuera universal mediante la adhesión de todos los Estados sin excepción, proporcionaría a los Estados no Partes en el Tratado capaces de producir armas nucleares fuera del control internacional condiciones que conducirían al desarrollo y a la producción de esas armas, a pesar de la grave amenaza que plantean a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Los registros históricos del TNP demuestran claramente que los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el TNP siempre exhortaron firmemente a que se proporcionaran garantías de seguridad que les protegieran del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares, de conformidad con su compromiso en virtud de ese Tratado de no intentar desarrollar armas nucleares. Ahora nos incumbe evaluar la eficacia del régimen de salvaguardias para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP. A pesar de la aprobación de las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad, las recientes explosiones nucleares y sus repercusiones requieren que el Consejo de Seguridad vuelva a considerar toda la gama de garantías de seguridad y tome medidas para mantener la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado.

La resolución 984 (1995) es inadecuada debido a la responsabilidad del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta, ya que ni proporciona la disuasión necesaria para ningún Estado que pudiera contemplar el uso de armas nucleares, ni la protección o las garantías mínimas de una asistencia urgente y amplia a los Estados no poseedores de armas nucleares objeto de amenazas o ataques nucleares.

Ahora es más urgente que nunca que establezcamos un régimen efectivo de salvaguardias activas y pasivas mediante el cual el Consejo de Seguridad pueda decidir inequívocamente que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 39 de la Carta. Esa amenaza requeriría la intervención del Consejo de Seguridad para detenerla dentro del marco del régimen de seguridad colectiva que se contempla en el Capítulo VII de la Carta. A este respecto, la responsabilidad del Consejo de proporcionar una asistencia urgente y amplia a los Estados objeto de esa amenaza debería ser clara e indiscutible.

No es necesario decir que esta intervención del Consejo de Seguridad no debería estar sometida al veto en ninguna circunstancia, ya que el poder destructor de las armas nucleares requiere que se preserve la eficacia y la credibilidad de las medidas del Consejo. En otras palabras, las reglas sobre la votación establecidas en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta no deberían aplicarse en los casos de uso o de amenaza del uso de armas nucleares.

En este sentido, la concertación de un acuerdo en el que las Potencias nucleares se comprometen a no utilizar sus armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado servirá como compromiso contractual y como dimensión importante de la protección de los Estados no poseedores de armas nucleares. La Asamblea General —que aprobó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1968—, la Conferencia de Desarme y la Conferencia de los Estados Partes en el TNP tienen un papel que desempeñar para mantener la cooperación, solidaridad y continuidad de los esfuerzos destinados a lograr este objetivo.

Los peligros nucleares que hoy plantean una amenaza a la humanidad imponen una responsabilidad especial a los Estados poseedores de armas nucleares que es mucho mayor que la que imponen a los Estados no poseedores de armas nucleares. Pese a algunos logros limitados, que reconocemos, los Estados poseedores de armas nucleares aún vacilan en cumplir sus compromisos contractuales con el desarme nuclear en virtud del artículo VI del Tratado. El hecho de que la Conferencia de Desarme en Ginebra no se haya fijado ningún objetivo ni haya celebrado deliberaciones significativas sobre el desarme nuclear en los años posteriores a la prórroga indefinida del Tratado revela que los Estados poseedores de armas nucleares consideraron la

prórroga indefinida como un objetivo en sí mismo y no como un medio de aplicar lo convenido.

Las dilaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en el cumplimiento de sus compromisos contractuales con respecto al desarme nuclear contrastan de manera notable con la voluntad apremiante de la comunidad internacional de renunciar completamente a estas armas y pueden impulsar a otros países a tratar de disfrutar de las mismas ventajas que los Estados poseedores de armas nucleares. El informe de la Comisión de Canberra es claro cuando dice que

(*continúa en inglés*)

> "El supuesto de que grandes cantidades de armas nucleares pueden mantenerse de manera perpetua y nunca utilizarse, ya sea en forma accidental o mediante una decisión, es inverosímil.
>
> La única defensa completa ... es la eliminación de las armas nucleares y la garantía de que nunca volverán a producirse."

(*continúa en árabe*)

A este respecto, debemos guiarnos por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que reafirmó la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

Todo esto prueba sólo una afirmación: la posesión de armas nucleares no sirve a ningún interés especial o público, y debe renunciarse completamente a ella.

Cuando hablamos acerca de la aplicación de lo acordado, Egipto siente extrema amargura ante la vacilación de algunos Estados en cuanto a comprometerse con el acuerdo global que constituyó la base de la aprobación de la resolución sobre la prórroga indefinida del Tratado. Quienes participamos en esa Conferencia recordamos y somos bien conscientes del hecho de que esa resolución se aprobó dentro del marco de un acuerdo global que comprendió tres decisiones y una resolución. La primera decisión se refirió al fortalecimiento del proceso de examen del Tratado; la segunda se relacionó con los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear; y la tercera se refirió a la prórroga del TNP. Además, hubo una importante resolución relativa al Oriente Medio, en la que la comunidad internacional reconoció claramente el peligro y la importancia de la situación en esa región.

Fue lamentable observar en las reuniones del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes del año 2000, celebrado en Ginebra el mes pasado, que algunos Estados están tratando de eludir sus compromisos en virtud de ese acuerdo global y se manifiestan escépticos respecto de la posibilidad de aplicar partes de la resolución sobre el Oriente Medio.

Egipto desea expresar su profunda preocupación ante las consecuencias que tiene el hecho de que no se haya logrado la universalidad del TNP. Reiteramos nuestra profunda convicción de que si Israel se mantiene fuera del marco del Tratado —pese a sus políticas nucleares ambiguas y a su negativa a colocar sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)— ello daría lugar, indudablemente, a graves consecuencias no sólo para la estabilidad y la seguridad de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales y aún más para la credibilidad y la continuidad del régimen de no proliferación, a la vanguardia del cual se encuentra el TNP. Esa credibilidad se verá socavada si la comunidad internacional no actúa con solidaridad y adopta cuanto antes las medidas necesarias para enfrentar esta situación.

En consecuencia, desde 1974 Egipto ha trabajado en pro de su objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En este sentido, la iniciativa tomada por el Presidente Hosni Mubarak el 18 de abril de 1990 de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es una ampliación del llamamiento original de Egipto para que se creara una zona libre de armas nucleares. La Asamblea General aprobó ese llamamiento por consenso en 1980.

Como prueba de su auténtico deseo de lograr el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, los Estados árabes se han sumado sin excepciones al TNP y han colocado todas sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias amplias del OIEA. Los Estados árabes de África se han sumado al Tratado de Pelindaba a fin de lograr una zona libre de armas nucleares en África. Esta fue una iniciativa para demostrar su completa confianza en ese régimen. Sin embargo, esto no tuvo como resultado respuesta alguna de Israel, que insiste en no adherirse al TNP. Esto ha causado un desequilibrio militar en el Oriente Medio, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y que puede socavar el régimen de no proliferación.

A este respecto, consideramos que la Conferencia de Paz de Madrid, celebrada en 1991, tuvo como resultado

negociaciones multilaterales sobre la limitación de armamentos y la seguridad regional en el Oriente Medio. A pedido de Egipto, esta cuestión se considera uno de los elementos esenciales que se debe convenir a nivel regional a fin de establecer una paz y una estabilidad auténticas en esa región, ya que opinamos que la seguridad y la paz no pueden imperar en ninguna región donde exista un desequilibrio de seguridad o donde una parte tenga ventajas respecto de las demás.

Pese al hecho de que Israel hizo originariamente un llamamiento para que se celebraran negociaciones relativas a la creación de esa región, las negociaciones que tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional bajo la égida de negociaciones multilaterales han estado estancadas durante tres años debido a la insistencia de Israel en hacer fracasar todo intento de iniciar negociaciones serias para crear esa zona o incluso de celebrar consultas sobre la eliminación de las armas nucleares y todas las armas de destrucción en masa dentro del marco regional.

El examen por parte del Consejo de Seguridad de las consecuencias de las explosiones nucleares en el Asia meridional, en donde existe un cierto equilibrio militar nuclear, debe llevar a la comunidad internacional a estudiar las consecuencias de las reglas generales que rigen las disposiciones relativas al desarme nuclear en varios acuerdos cuyo objetivo final es la renuncia a las armas nucleares bajo un estricto control internacional. No obstante, esto no debe distraer nuestra atención del desequilibrio militar nuclear más peligroso existente en la región del Oriente Medio, y corresponde al Consejo, a la Asamblea General y a todos los Estados Partes en el Tratado demostrar su responsabilidad con respecto a esa región persuadiendo a Israel de que se adhiera al TNP, colocando todas sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias plenas del OIEA, y después trabajen para que se establezca lo antes posible una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

En las circunstancias actuales habríamos esperado que el Consejo señalara a Israel por su nombre y lo exhortara a adherirse al Tratado en lugar de hacer meramente una referencia general en el párrafo 13 de la resolución aprobada hoy por el Consejo. Habríamos esperado que los Estados poseedores de armas nucleares, especialmente los países depositarios, tomaran la iniciativa de aplicar estrictamente la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995, lo que habría sido beneficioso para el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de los Emiratos Árabes Unidos. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Hosani (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Tengo el honor de presentarle, en nombre de los Emiratos Árabes Unidos, mis más cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos firmemente convencidos de que su gran experiencia ayudará al éxito de nuestros trabajos.

El curso de los acontecimientos internacionales, y particularmente los relativos a la situación entre la India y el Pakistán —que procedieron ambos el mes pasado a efectuar ensayos nucleares subterráneos— ha confirmado que los retos que enfrenta el mundo en la esfera del desarme, y sobre todo en lo que se refiere a las armas de destrucción en masa, son retos muy difíciles y complejos. La competencia entre los países por producir y adquirir algunas de estas armas extremadamente peligrosas, y especialmente las armas nucleares, sigue prevaleciendo, especialmente en los Estados que tienen divergencias con sus vecinos, que sufren una especie de psicosis en relación con el desequilibrio militar o con las amenazas a la seguridad de su territorio nacional, o que buscan retener un control ilegítimo sobre territorios ajenos por la fuerza y en violación del derecho internacional y de las resoluciones internacionales legítimas.

A pesar de las crecientes expectativas surgidas en el período inmediatamente posterior a la guerra fría con relación al desmantelamiento de todos los arsenales nucleares, los objetivos en esta esfera no son fáciles de alcanzar en momentos en que, como puede verse, algunos países se empeñan en efectuar ensayos nucleares. Nos parece que esto no es menos grave que los indudables efectos negativos de la acumulación de armas nucleares. Por el contrario, esto confirma claramente la intensificación de los focos de tensión y aumenta la posibilidad de que estallen. De una manera u otra, esa es la causa de los justificados temores de que el mundo de hoy no es un mundo en el que impera la seguridad, como ocurrió después de la guerra fría.

Los Emiratos Árabes Unidos han sumado su voz a la de otros Estados y han firmado también los dos Tratados —el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares—, Tratados que constituyen la piedra angular internacional fundada sobre la seguridad y la paz mundiales. No obstante, queremos señalar aquí que estamos

de acuerdo con todos los que han manifestado su temor ante lo que ha sucedido en el Asia meridional, ya que esta región está muy cerca de la nuestra. Tenemos miedo de esta carrera de armamentos y también de otros países que están tratando de adquirir ese tipo de armas de destrucción en masa. Nos parece que esto sólo puede conducir a la destrucción y la tragedia de toda la humanidad y de nuestros pueblos, y socava la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales.

Estamos firmemente convencidos de que es necesario resolver pacíficamente las divergencias y de que es necesario establecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en el Asia meridional. Por ello, reiteramos la opinión expresada en el comunicado oficial publicado el lunes pasado por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicho comunicado declaramos que esos ensayos nucleares subterráneos efectuados en la India y el Pakistán no favorecen ni la paz ni la seguridad en el mundo. Por el contrario, no hacen más que intensificar las tensiones en la región y no ayudan a resolver los problemas actuales. Es por esto que exhortamos a esos dos Estados, a los que nos une una amistad de larga data, a que ejerzan moderación y reanuden su diálogo a fin de aliviar las tensiones existentes entre ellos y de ese modo fortalezcan la confianza y lleguen a una solución pacífica de los problemas que enfrentan, de manera que pueda crear las condiciones propicias para la consolidación del desarrollo económico y social y para la prosperidad de sus países.

Pedimos a la comunidad internacional, que está representada por el Consejo de Seguridad, cuya misión es preservar la paz y la seguridad en el mundo, que emprenda esta vía pacífica y ofrezca sus buenos oficios como medida preventiva para contener toda intensificación de las tensiones entre esos dos países.

Al respecto, reiteramos que la política de doble rasero que aplica el Consejo de Seguridad, por la que hace una excepción con Israel —el único Estado poseedor de armas nucleares en el Oriente Medio y el único que no está sometido al régimen de inspecciones internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)— alienta la carrera de armamentos. Ese es el motivo por el que los Emiratos Árabes Unidos piden una vez más al Consejo de Seguridad y a sus miembros que confieran un carácter internacional y obligatorio a esos tratados, sin exceptuar a ningún Estado, y que transformen a la región del Oriente Medio en una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

Ello exige que se presione al Gobierno de Israel para que adopte medidas concretas y urgentes a fin de adherirse al TNP y para que se desprenda de todas las armas nucleares, que han demostrado sus peligrosos efectos sobre la seguridad, el medio ambiente y la salud en países vecinos y en toda la región. Consideramos que el hecho de que Israel siga poseyendo estas armas peligrosas constituye un obstáculo fundamental para los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa, auténtica y duradera y la solución pacífica del conflicto árabe-israelí y de la situación en el Oriente Medio.

Por último, reafirmamos que una paz justa y duradera en una región determinada requiere la voluntad política de los Gobiernos para reforzar el diálogo, medidas de cooperación para crear o restablecer la confianza mutua poniendo fin a la carrera de armamentos en todas sus formas de acuerdo con los principios de la igualdad, el respeto a la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de los Emiratos Árabes Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Nueva Zelandia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo manifestarle el agradecimiento de mi delegación por los esfuerzos que ha desplegado para celebrar esta sesión pública del Consejo de Seguridad y que se han visto coronados por el éxito. Además, en cuanto al procedimiento que se está siguiendo, quiero asociar a mi delegación a las observaciones que ha hecho anteriormente el Representante Permanente del Canadá.

Mi Gobierno ha expresado su condena de los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán. Ello es consecuente con la oposición de larga data de Nueva Zelandia a la realización de ensayos por cualquier país y en cualquier lugar. No creemos que los ensayos nucleares estén justificados en ninguna circunstancia.

Igualmente, mi país considera que las armas nucleares no tienen cabida legítima en nuestro mundo. Hemos pedido que se avance de manera urgente hacia un futuro libre de armas nucleares y reiteramos ahora nuestro llamamiento. La Corte Internacional de Justicia ha confirmado, en una decisión unánime, la obligación de proseguir de buena fe y

llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Esa obligación le incumbe a la India y al Pakistán tanto como a los demás Estados.

Las acciones de la India y el Pakistán al ensayar artefactos nucleares, planear la fabricación y el despliegue de armas nucleares y reclamar el derecho a la condición de Estado poseedor de armas nucleares no están de acuerdo con esa obligación. En momentos en que países como Nueva Zelandia quieren acelerar el ritmo del desarme nuclear, esos dos países están retrocediendo a una era de acumulación de armas nucleares, de enfrentamiento y de disuasión. Es increíble que, como ha dicho el Presidente Clinton,

> "Estamos a punto de iniciar el siglo XXI con el subcontinente indio repitiendo los peores errores del siglo XX, cuando sabemos que no es necesario para la paz, la seguridad, la prosperidad, la grandeza nacional o la plena realización personal."

Nos inquieta gravemente que las acciones de la India y el Pakistán conduzcan a una carrera nuclear en el Asia meridional, que plantearía una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Lamentamos la indiferencia de ambos países ante las normas internacionales contra los ensayos nucleares y la proliferación nuclear.

Nos decepciona especialmente que la India y el Pakistán hayan actuado de manera contraria a los compromisos que han declarado respecto del desarme nuclear. Los continuos llamamientos en pro de una prohibición mundial de las armas nucleares carecen de credibilidad viniendo de países que han hecho gala de sus ambiciones nucleares. Lo que se necesita ahora de la India y el Pakistán son actos tangibles de compromiso, no palabras.

Si la India y el Pakistán quieren reparar el daño que han causado a su prestigio internacional, deben renunciar inmediatamente a sus programas de armas nucleares y adherirse incondicionalmente al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, así como participar en negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

Hasta entonces, la India y el Pakistán tienen que entender que su comportamiento es inaceptable para la comunidad internacional. Por ejemplo, sus acciones inevitablemente suscitan dudas acerca de sus aptitudes para ser miembros del Consejo de Seguridad.

Nueva Zelandia apoyó la solicitud de que se celebrara esta sesión porque consideramos que los recientes ensayos nucleares y la crisis que se está desarrollando en el Asia meridional representan la amenaza más grave a la estabilidad internacional desde el fin de la guerra fría. Por lo tanto, celebramos que el Consejo de Seguridad haya aprobado hoy por unanimidad la resolución 1172 (1998) y felicitamos efusivamente a sus patrocinadores: el Japón, Suecia, Costa Rica y Eslovenia. Instamos al Consejo de Seguridad a que siga actuando de manera decisiva y eficaz para superar esta peligrosa situación y defender el desarme nuclear y la no proliferación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Nueva Zelandia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de México. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tello (México): No es necesario repetir en esta sesión el texto de las declaraciones del Gobierno de México contenidas en los comunicados de prensa emitidos el 11 y el 28 de mayo del año en curso, en los que condenamos en términos inequívocos los ensayos nucleares subterráneos realizados por la India y el Pakistán. Copia de estos comunicados fue enviada a todas las Misiones Permanentes acreditadas ante la Organización.

La nueva situación en el sur de Asia es motivo de profunda preocupación para toda la comunidad internacional. Estamos convencidos de que la India y el Pakistán deben empeñarse en diseñar mecanismos que les permitan encontrar soluciones a sus históricas diferencias para restaurar la confianza y estabilidad entre ellos y, por ende, en el resto de la región. México está convencido y seguirá convencido de que el diálogo y la negociación constituyen el medio privilegiado para resolver diferencias.

El horror de 50 años de ensayos nucleares apenas se está conociendo. Algunos de los daños causados son irreversibles. Aún está por escribirse la historia de la pesadilla del impacto sobre los vastos campos en los cuales se han almacenado enormes cantidades de materiales nucleares, especialmente de uranio enriquecido y plutonio.

Permitir, en el umbral del siglo XXI, el inicio de una nueva carrera armamentista nuclear en una región del planeta atenta contra los objetivos y espíritu de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba que establecen zonas libres de armas nucleares. También violenta

los compromisos consagrados en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y en la consolidación del hemisferio Sur y áreas adyacentes como zona libre de armas nucleares.

Suele olvidarse que el mundo fue hasta hace poco una zona totalmente libre de armas nucleares. La meta de la comunidad internacional debería ser la de restaurar esa situación cuanto antes. Ni en 1945 ni ahora puede haber justificación legal o moral para adquirir y usar las bombas atómicas. Recordemos que la historia de la humanidad abarca más de 100.000 años. La era nuclear, que comprende los últimos 53 años, constituye apenas un minúsculo cáncer, que es preciso extirpar.

La realización de ensayos nucleares pone en peligro lo que la inmensa mayoría de los Estados apoya, es decir, el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y la cesación completa de los ensayos nucleares como partes esenciales de un proceso de desarme nuclear. Hacemos nuevamente un llamado a todos, a todos los países que aún no lo han hecho, a que se adhieran al TNP y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Pero también la posesión y el almacenamiento de armas nucleares ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Los arsenales existentes no fortalecen la seguridad, por el contrario, la debilitan.

Existe la obligación de todos los Estados, particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, de emprender y concluir negociaciones sobre el desarme nuclear hasta alcanzar un mundo libre de esas armas. El régimen de no proliferación tiene por objeto facilitar la cesación de la fabricación de armas nucleares, la desaparición de los arsenales existentes y su eliminación, incluyendo la de sus sistemas vectores.

El Comunicado Conjunto emitido el 4 de junio en Ginebra, al término de la reunión de los Cancilleres de China, Francia, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos, señala que estos países poseedores de armas nucleares están resueltos a cumplir con las obligaciones que emanan del artículo VI del TNP. Este pronunciamiento, de llevarse a la práctica, ayudará, sin duda, a superar el estancamiento en las negociaciones sobre el desarme nuclear.

El compromiso de todos los Estados con el desarme nuclear no se deriva únicamente de las disposiciones del TNP. En efecto, la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, del 8 de julio de 1996, establece inequívocamente la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

México tiene la firme convicción de que el régimen internacional de no proliferación debe ser preservado y su credibilidad restablecida. Frente a las actuales circunstancias, no puede seguirse sosteniendo que el desarme nuclear compete únicamente a las Potencias nucleares. Esta interpretación restrictiva ha provocado que el tema del desarme nuclear se encuentre en un estado de práctica parálisis en la Conferencia de Desarme.

El establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme es urgente e imprescindible. Con voluntad política y sin vacilaciones deben iniciarse cuanto antes negociaciones sobre desarme nuclear que despejen cualquier duda respecto del compromiso ineludible de todos los Estados con la meta de alcanzar en un plazo previsible un mundo libre de armas nucleares. Debemos tomar medidas conmensurables a la gravedad de la situación actual. Seguir en la tibieza sólo alentará a otros a seguir el muy peligroso camino del armamentismo nuclear.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Ucrania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Ucrania le agradece que haya convocado esta reunión, aunque más tarde de lo que esperábamos. Deseo expresar nuestra satisfacción por el hecho de que el llamamiento iniciado y firmado por el grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad, haya coincidido con un llamamiento similar iniciado por los propios miembros del Consejo.

No es necesario decir que los dirigentes y el pueblo de Ucrania han respondido con gran preocupación a los recientes acontecimientos en la región del Asia meridional, que han forzado a mi país y a otros Estados Miembros de igual parecer a pedir que se convocara urgentemente una reunión especial del Consejo de Seguridad.

No cabe duda de que la cuestión que se examina hoy —y el título del tema del programa es elocuente— es crucial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por eso es una responsabilidad primordial de este órgano oficial de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno ya ha expresado su preocupación por los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán. Ucrania condenó esas acciones ya que constituyen una grave amenaza a los acuerdos internacionales existentes en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares. Nuestra reacción ante esos acontecimientos ha sido clara, y creo que plenamente justificada. Esta posición se basa en los principios clave de la política de desarme de mi país. Ucrania renunció voluntariamente al tercer mayor arsenal nuclear del mundo, que heredó. Por tanto, asumió la condición de Estado no poseedor de armas nucleares, y demuestra continuamente su pleno acatamiento de los principios no nucleares, abogando por el desarme nuclear universal y promoviéndolo firmemente.

Por tanto, Ucrania, como cualquier otro país, tiene el derecho moral a criticar acciones que amenazan el régimen de no proliferación. Ucrania se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1994 y firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1997 como Estado cuya participación en dicho Tratado era indispensable para su entrada en vigor.

Nuestra posición, así como la de la amplia mayoría de los Estados que firmaron y ratificaron ambos Tratados, se basó en la creencia de que esas decisiones nos ayudarían a todos a garantizar un régimen de no proliferación efectivo, a detener el desarrollo de armas nucleares y a crear las bases de una eliminación gradual de las armas de destrucción en masa.

Debo decir que nuestras esperanzas, convicciones y aspiraciones se han visto destruidas por las explosiones nucleares realizadas en los polígonos de ensayo de Pokaran y Chagai.

A nuestro juicio, es muy importante que la comunidad internacional demuestre toda su firmeza, unidad y determinación para salvar los principios y los objetivos de la no proliferación, evitar la espiral de una carrera de armas nucleares en el Asia meridional y preservar la estabilidad en esa región y en todo el mundo.

Creemos firmemente que la única solución es que la India y el Pakistán se conviertan en Partes de pleno derecho en el TNP y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin condiciones ni demoras.

Ucrania insta a todos los demás Estados que aún no lo hayan hecho a que se transformen en partes en el TNP y a que ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a fin de acelerar su entrada en vigor. Exhortamos también a que otros Estados Miembros se esfuercen por convencer a la India y al Pakistán de que asuman compromisos en virtud del TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Asimismo, Ucrania considera inadmisible toda medida que pueda agravar la tirantez en la región y —que Dios no lo permita— causar un gran conflicto entre los dos Estados. En este sentido, Ucrania acoge con beneplácito la voluntad declarada de los dirigentes de la India y el Pakistán de llevar a cabo negociaciones sobre cuestiones que son objeto de controversia. Estamos dispuestos a apoyar este proceso plenamente porque en Ucrania sentimos una profunda solidaridad y un gran respeto hacia ambos pueblos.

Esperamos que el Secretario General aliente a la India y al Pakistán a que inicien de inmediato un diálogo constructivo y celebramos sus esfuerzos a este respecto.

Todo otro acontecimiento, incluso el intento de mantener el statu quo, debe considerarse inaceptable. En caso de que se presentara tal situación indeseable, mi Gobierno trataría de celebrar consultas con las Potencias nucleares que proporcionaron a Ucrania las garantías de seguridad pertinentes en relación con su adhesión al TNP, a fin de reinterpretar esas garantías a la luz de los acontecimientos más recientes en su ambiente geopolítico cercano.

Sin embargo, seguimos firmemente convencidos de que la India y el Pakistán dejarán de lado sus ambiciones nucleares y no permitirán que la situación en la región se agrave aún más.

Para concluir, mi delegación desea apoyar los aspectos fundamentales de la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar.

Sin embargo, al mismo tiempo deseo asociarme a mis colegas del Canadá y de Nueva Zelandia para señalar a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que nuevamente, como en otros casos recientes, no se ofreció a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Consejo de Seguridad la posibilidad de expresar sus posiciones en el debate público antes de que se aprobara esta importante resolución.

Abrigamos la esperanza de que la voz y los argumentos de Ucrania, así como los de otros Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, se tengan debidamente en cuenta.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Ucrania las amables palabras que me ha dirigido.

Como lo indiqué anteriormente tras la intervención del Embajador del Canadá, los Estados miembros del Consejo de Seguridad sin lugar a dudas han tomado nota de las observaciones realizadas por otros Estados Miembros.

El siguiente orador es el representante de la Argentina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Permítame expresarle la satisfacción de la República Argentina al verlo a usted presidir esta sesión. Asimismo, quisiera señalar el reconocimiento de mi país por el modo ejemplar y dedicado en que su predecesor, el Embajador Mahugu, de Kenya, condujo los trabajos del Consejo durante el mes de mayo.

Nuestro reconocimiento se dirige también a todos aquellos que hicieron posible este debate abierto sobre un tema de grave preocupación para la comunidad internacional. En particular, ese reconocimiento va a su delegación, al Japón, Costa Rica, Suecia y Eslovenia.

En 1995 la Argentina participó activamente en la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Poco después, en septiembre de 1996, la Argentina se sumó a los 130 países que firmaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Si bien lamentamos en aquella memorable ocasión la ausencia de un grupo de Estados con capacidad nuclear, creímos que sólo se trataría de una situación temporaria. Hoy vemos que el sistema de no proliferación está en peligro, con serias consecuencias para los equilibrios establecidos y para la paz y la seguridad internacionales.

Ahora más que nunca es necesario que todos aquellos países que no han adherido al TNP o al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tomen las medidas necesarias a fin de convertirse en miembros plenos de dichos instrumentos.

En este sentido, seguimos con atención el proceso iniciado en Ginebra el 4 de junio para abordar la situación creada por los recientes ensayos nucleares, porque consideramos que apunta al objetivo de reforzar el sistema de no proliferación. La Argentina, como lo ha hecho en otras ocasiones, ha expresado oportunamente su preocupación por la realización de esos ensayos nucleares subterráneos.

El mensaje que la Argentina quisiera transmitir hoy está basado en gran parte en la experiencia propia. Influenciada por la atmósfera característica de la guerra fría, la Argentina se ha debatido durante décadas en lo que demostró ser una falsa disyuntiva. Luego de haber logrado tempranamente el dominio completo del ciclo del combustible nuclear, se comprendieron cabalmente los peligros y las tentaciones que la posesión de dicha tecnología lleva implícitos.

Afortunadamente, y no sin obstáculos de distinta índole, nos embarcamos en un programa de cooperación con nuestro vecino, el Brasil. Cuando en 1985 los dos países firmaron la Declaración de política nuclear común, pocos hubieran creído en ambos países que en 1987 el Presidente del Brasil podría visitar la planta de enriquecimiento de uranio en Pilcaniyeu, en la Patagonia argentina, y que, un año después, el Presidente argentino podría visitar una instalación equivalente en Iperó, Brasil. En 1990 ambos países pusieron en práctica esa política nuclear común y para ello, un año más tarde, crearon la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Esto fue un paso inusitado en la región.

La cooperación creciente y el aliento de la comunidad internacional llevaron a que la Argentina, Chile y el Brasil ratificaran en 1991 el Tratado de Tlatelolco. Es justo en esta instancia y en este Consejo de Seguridad destacar una vez más la visión y el liderazgo de México en la creación de lo que resultó ser la primera zona libre de armas nucleares del planeta.

El conjunto de estas actitudes concretas generó mayores inversiones en el sector energético argentino y nuestras compañías nucleares se embarcaron exitosamente en acuerdos de cooperación con otros Estados y organizaciones, como la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM). Asimismo, acentuando la imprescindible cooperación Sur-Sur, compañías argentinas transfirieron tecnología a países vecinos, como el Perú, y asistieron en la construcción de reactores nucleares en Argelia y Egipto, entre otras latitudes. La cooperación internacional redujo, asimismo, los costos de la industria nuclear argentina, posibilitando así la canalización de los recursos hacia las verdaderas prioridades, como la salud, la educación y la infraestructura.

La Argentina se siente orgullosa del rol que ha desempeñado en América Latina y el Caribe para disipar las tensiones derivadas de estos problemas. Es por eso que nos unimos hoy a aquellos que han hecho uso de la palabra para

ofrecer alternativas a la situación planteada en el sur de Asia.

Apoyamos la resolución que se acaba de aprobar y, en particular, los esfuerzos del Secretario General para devolver la estabilidad a las relaciones entre la India y el Pakistán. Nuestro mensaje a los Gobiernos de ambos países es simple: siempre se está a tiempo de iniciar un diálogo sincero y productivo. No se puede permanecer inerte ante una situación que podría afectar equilibrios, así como el esquema de seguridad de todo un continente o, peor aún, reavivar el fantasma de la proliferación nuclear en otras latitudes.

En este sentido, nos parece que son precisamente los países que han sabido autolimitarse con medidas concretas y transparentes los que podrían ejercer una influencia beneficiosa en tan delicada coyuntura, ya que esos países ofrecen el mejor ejemplo a seguir.

Por nuestra parte, confiamos en que los actores interesados aprovecharán las experiencias ofrecidas en la reducción de tensiones y la resolución de conflictos a través de medidas de fomento de la confianza. Los líderes del Pakistán y de la India conocen acabadamente los pasos que la comunidad internacional espera de ellos. Los alentamos a dar esos pasos y esperamos que tomen iniciativas en esa dirección.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Noruega. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aass (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega celebra que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución 1172 (1998).

Las decisiones de la India y del Pakistán de llevar a cabo ensayos nucleares subterráneos son un claro desafío a las normas internacionales y constituyen una grave amenaza al régimen mundial de no proliferación nuclear, así como a la paz y la estabilidad en toda la región.

Los ensayos subrayan la importancia decisiva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para los esfuerzos internacionales dirigidos a evitar la proliferación de las armas nucleares y lograr el desarme nuclear.

Existe la necesidad urgente de establecer un canal para un diálogo constructivo entre la comunidad internacional y Nueva Delhi e Islamabad, y de convencer a la India y al Pakistán de que renuncien a sus programas de armas nucleares. Es fundamental asegurar que la situación en el Asia meridional no siga deteriorándose hasta el punto de que se llegue a una seria inestabilidad o a la guerra.

Instamos a la India y al Pakistán a que anuncien inmediatamente una cesación de todos los ensayos de armas nucleares y a que renuncien a sus programas nucleares. Esto es urgente y esencial para generar la confianza necesaria para que las controversias sobre la seguridad se resuelvan a través del diálogo y las negociaciones.

La India y el Pakistán deben comprometerse a no ensamblar dispositivos nucleares ni desplegar dispositivos de ese tipo en vehículos portadores. La India y el Pakistán deben cesar el desarrollo y el despliegue de misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares.

Exhortamos a la India y al Pakistán a que se hagan Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin demora y sin condiciones. Exhortamos también a la India y al Pakistán a que entablen negociaciones en la Conferencia de Desarme en Ginebra sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para su uso en armas nucleares.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Kazajstán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ageyev (Kazajstán) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Kazajstán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ageyev (Kazajstán) (*interpretación del ruso*): Kazajstán se enteró con profunda preocupación de los ensayos de armas nucleares efectuados en la India y el Pakistán en mayo pasado. Nos vemos obligados a señalar con gran pesar que la India y el Pakistán, llevados por sus ambiciones nucleares, han perjudicado seriamente la seguridad internacional.

Esta conducta ha puesto en peligro los progresos alcanzados en materia de desarme y no proliferación después de la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La realización de ensayos nucleares está aumentando las tensiones en la región del Asia meridional. Kazajstán exhorta a la India y al Pakistán a que se abstengan de la opción nuclear y confirmen su deseo de lograr un mundo seguro y estable, una asociación mundial y el desarrollo económico.

Kazajstán se opone firmemente a la proliferación de las armas nucleares e insta a todos los Estados a que demuestren responsabilidad y moderación. Los dirigentes de Kazajstán consideran que la India y el Pakistán deben adherirse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Pakistán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo y felicitando a su predecesor, el Representante Permanente de Kenya, por la excelente manera en que guió los asuntos del Consejo el mes pasado.

El Pakistán ha mantenido al Secretario General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas plenamente informados, en todas las etapas, de los acontecimientos relativos a la grave situación actual y la crisis de seguridad en el Asia meridional. De hecho, en cierta medida, fue la negligencia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de sus responsabilidades lo que animó a la India a poner en práctica sus designios hegemónicos y agresivos cruzando el umbral nuclear, amenazando al Pakistán con el uso de las armas nucleares y recurriendo a la extorsión nuclear para imponer una solución militar a la cuestión de Cachemira. Informamos al Consejo acerca de los actos de provocación de la India y de la inequívoca expresión de su intención de cometer una agresión contra el Pakistán. Desgraciadamente, el Consejo no se dio por informado del inminente quebrantamiento de la paz.

Ante esta ominosa situación derivada de los actos deliberados y calculados de la India encaminados a alterar la ecuación estratégica, el Pakistán no tuvo más remedio que elegir la opción nuclear en aras del interés nacional supremo de restablecer el equilibrio estratégico y preservar la paz.

Durante casi 50 años, el Pakistán señaló reiteradamente a la atención de las Naciones Unidas la ilegal ocupación de Jammu y Cachemira por la India. Pedimos la aplicación de las propias resoluciones del Consejo. Procuramos que la comunidad internacional prestara atención a la brutal campaña india para privar al pueblo de Cachemira de su inalienable derecho a la libre determinación, como se contempla en las resoluciones del Consejo.

Señalamos reiteradamente a la atención del Secretario General y del Consejo de Seguridad la situación sumamente volátil de Cachemira como resultado de graves violaciones de la línea de control por parte de tropas indias. Instamos al Secretario General y al Consejo a que consideraran debidamente esta situación e incluso propusimos el reforzamiento del actual Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Lamentamos señalar que el Consejo no prestó atención de ningún tipo a las reiteradas advertencias y solicitudes del Pakistán. Hoy, una vez más, se hace caso omiso de la cuestión central que ha acosado las relaciones entre la India y el Pakistán y está en la raíz de todos los conflictos en el Asia meridional.

Ahora que el Consejo se ocupa de la volátil situación en el Asia meridional, observamos con preocupación que el enfoque que está adoptando carece nuevamente de realismo. No se puede conseguir la no proliferación creando o aceptando una situación de vacío de seguridad. Este ha sido y sigue siendo un fallo fundamental de todos los que han tratado de promover el objetivo de la no proliferación. Evidentemente, es contraproducente confiar una vez más en un enfoque unidimensional respecto de la no proliferación basado en sanciones, presiones e intimidación selectivas.

El Consejo se ha contentado con abordar los aspectos de la no proliferación. La no proliferación ya no es el tema central en el Asia meridional. El Asia meridional, que había querido ser una zona libre de armas nucleares, está actualmente nuclearizada gracias al aliento y al consentimiento de las principales Potencias. Hay un auténtico peligro de conflicto nuclear. Lamentablemente, la proliferación se ha producido. Ni los sermones ni las lamentaciones pueden rectificar ni anular esta lamentable situación. Si el Consejo desea realmente tener alguna influencia para contener la crisis e impedir que la situación se deteriore aún más, tiene que adoptar un enfoque pragmático y realista.

Estamos convencidos de que un enfoque constructivo respecto de las cuestiones de la paz, la seguridad, el fomento de la confianza, los desequilibrios convencionales y el control de las armas nucleares y convencionales es la única manera realista en que el Consejo y la comunidad internacional podrían contribuir a aliviar la crisis de seguridad en el Asia meridional, que ha puesto en peligro la paz y la estabilidad mundiales.

La resolución que ha surgido de las consultas es deficiente en varios aspectos. Permítaseme que me ocupe primero de los aspectos de procedimiento.

Según el Artículo 31 de la Carta, cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial. Lamentamos profundamente que el Consejo no haya tenido en cuenta esta disposición de la Carta al no darnos la oportunidad de participar en la discusión de esta resolución. La actitud del Consejo se puede describir brevemente así, "Ya hemos tomado una decisión; por favor, no nos confundan con hechos".

Aunque señalaré las insuficiencias de fondo, permítaseme que establezca una proposición más general. Deseo dejar constancia en actas y para la posteridad de que la aprobación de esta resolución marginará aún más la función del Consejo de Seguridad, no sólo para abordar de manera eficaz las situaciones de crisis en el Asia meridional, sino también todas las cuestiones mundiales de seguridad. El enfoque que ha adoptado el Consejo de Seguridad no sólo carece de realismo, sino también de legalidad y moralidad. Me pregunto si el Consejo de Seguridad no está a punto de encender una mecha extremadamente corta que destruirá todo el orden de seguridad mundial tal como está previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme que me ocupe ahora de los aspectos sobresalientes de esta resolución, que a mi juicio caen en las tres categorías siguientes: la no proliferación, el problema de la seguridad en el Asia meridional y el papel del Consejo de Seguridad.

Por lo que respecta a los aspectos de la no proliferación que figuran en esta resolución, no podemos evitar comentar el enfoque extremadamente miope que ha elegido el Consejo. Esta resolución no es una expresión de preocupación mundial acerca del fracaso de la no proliferación y sobre las formas de abordar esta grave cuestión. En realidad, es una actividad transparente de confianza en sí mismas de las cinco Potencias nucleares oficiales que buscan legitimar su posesión de arsenales letales de armas de destrucción en masa. Las cinco Potencias nucleares obtienen tranquilidad y una legitimidad dudosa del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El Pakistán nunca puso en tela de juicio esta dudosa distinción que han obtenido del TNP. Hoy nos vemos obligados por la fuerza a reconsiderar nuestra posición.

Hoy, por primera vez, se utiliza esta sacrosanta institución para conferir legitimidad a las cinco Potencias nucleares. Por lo tanto, no es lo que hay en esta resolución sino lo que está implícito lo que hay que ver desde la adecuada perspectiva jurídica, estratégica y política. Por primera vez se pide al Consejo de Seguridad que actúe para reforzar la no proliferación. Esto es contrario al espíritu y la letra de distintos instrumentos y tratados internacionales sobre esta materia.

La no proliferación nuclear es el complemento del desarme nuclear. No se puede promover la no proliferación nuclear a falta de un progreso equivalente hacia el desarme nuclear. Las cinco Potencias nucleares han seguido utilizando el TNP con un doble objetivo: legitimar su propia posesión de enormes arsenales nucleares y el derecho a retenerlos a perpetuidad, y como instrumento contundente para frenar la proliferación ulterior. Sin duda es evidente que en la resolución se acoge con satisfacción el compromiso de las cinco Potencias nucleares con el artículo VI del TNP. No podría haber una farsa más intensa de la realidad. Las disposiciones de los tratados no se pueden imponer a los que no son partes. Dichas obligaciones sólo se pueden contraer con carácter voluntario. Todo intento de imposición de las obligaciones de un tratado a los que no son partes es, por su propio carácter, irregular e insostenible.

¿Cómo se ocuparía el Consejo de la cuestión tan acertadamente planteada por la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de las armas

nucleares? ¿Cómo abordaría la cuestión de la no proliferación? ¿Cómo abordaría el Consejo las cuestiones interrelacionadas del desarme nuclear y la no proliferación? El Consejo ha pronunciado su veredicto. El desarme nuclear aparentemente está en buenas manos. La única cuestión real es la no proliferación nuclear.

El Movimiento No Alineado ha mantenido constantemente que no hay justificación para el mantenimiento de arsenales nucleares ni para los conceptos de la seguridad internacional fundada en una política de disuasión nuclear. El Movimiento No Alineado también se ha pronunciado categóricamente sobre la actual situación, conforme a la cual los Estados poseedores de armas nucleares insisten en que las armas nucleares ofrecen beneficios excepcionales de seguridad y siguen haciendo febriles esfuerzos para monopolizarlas. El Movimiento No Alineado ha dicho que se trata de un enfoque muy discriminatorio e indefendible, un enfoque que no se puede sostener.

En la reunión ministerial del Movimiento No Alineado celebrada recientemente en Cartagena se reiteró la importancia de la adopción de un plan de acción para la total eliminación de todas las armas nucleares en plazos determinados, así como la necesidad de negociar y aplicar medidas de desarme universales y no discriminatorias y medidas mutuamente convenidas de fomento de la confianza. Si el Consejo está realmente preocupado hoy por la no proliferación, la resolución que ha aprobado no hace justicia a las opiniones predominantes del Movimiento No Alineado, incluidas las de aquellos de sus miembros que son Partes en el TNP.

Permítaseme aclarar de nuevo que para el Pakistán se trata de una cuestión de seguridad y no de categoría. El Pakistán ha demostrado su capacidad nuclear. Hemos declarado oficialmente que los dispositivos nucleares ensayados el 28 y el 30 de mayo de 1998 se corresponden con una configuración nuclear compatible con los sistemas de lanzamiento.

Ya hemos declarado que el Asia meridional ha sido nuclearizada. Nos vimos obligados a unirnos al proceso de nuclearización debido a la decisión de la India de fabricar armamentos e incorporar armas nucleares. Nos vimos obligados a hacerlo a efectos de legítima defensa y para restaurar el equilibrio estratégico en el Asia meridional. Es la India la que ha afirmado que tiene la condición de sexto Estado poseedor de armas nucleares. ¿Acaso desea el Consejo, en su enfoque desequilibrado, que también nosotros exijamos la condición de Estado poseedor de armas nucleares, contribuyendo así a destruir los mitos sobre la legitimidad o falta de legitimidad de las armas nucleares? Por otra parte, en la resolución no se tiene en cuenta que además de la India y el Pakistán hay otros Estados que no son Partes en el TNP que poseen armas nucleares y así lo han reconocido.

No queremos complicar la cuestión. La cuestión es simple y directa. Se trata de la crisis de seguridad en el Asia meridional. No queremos debilitar el fondo de la cuestión y entrar en argumentos teóricos sobre la no proliferación y el desarme nuclear. Tampoco queremos vincular cuestiones ajenas que sólo sirven para desviarse de la cuestión principal: la crisis de seguridad en el Asia meridional, que ha puesto en peligro la paz y la estabilidad mundiales.

El Consejo de Seguridad ha adoptado un enfoque desequilibrado y contraproducente intentando abordar el tema de la no proliferación, que estrictamente no está dentro de su competencia. El futuro de la no proliferación no se puede garantizar dejando de lado su propia base jurídica y moral. Esto es exactamente lo que está haciendo hoy el Consejo. Por tanto, es evidente que lo que está en juego no es el futuro de la no proliferación, sino los privilegios y las condiciones exclusivos que los cinco Estados poseedores de armas nucleares se han arrogado como monopolio, sin que les preocupen los aspectos más amplios. Por consiguiente, lamento afirmar que el Consejo va a emprender un rumbo irreal y autodestructivo por lo que respecta al futuro de la no proliferación y el desarme nuclear.

El Pakistán ha sufrido una doble discriminación. A nivel regional se nos discrimina porque el Consejo de Seguridad no ha podido distinguir entre la acción y la reacción, entre la provocación y la respuesta, entre la causa y el efecto. El Pakistán ha adquirido su capacidad nuclear sólo como reacción ante el constante desarrollo por la India de su programa de armas nucleares. No se nos puede pedir que renunciemos al derecho a defender a nuestro país contra cualquier amenaza externa que procede de las armas convencionales o de las armas de destrucción en masa. El Pakistán se reserva el derecho a mantener la capacidad de disuadir de la agresión con armas convencionales o por medios no convencionales.

También sufrimos una discriminación a nivel mundial por parte de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, que se atribuyen para sí mismos el derecho a adquirir y a mantener armas de destrucción en masa contra cada uno de ellos, o contra Estados no poseedores de armas nucleares, amenazando así al resto del mundo. El epítome de esta discriminación a nivel mundial es la posesión de

más de 30.000 armas nucleares, que están en manos de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, que afirman que las mantendrán indefinidamente mientras toman medidas coercitivas para prevenir que cualquier otro Estado adquiera una capacidad similar, incluso en el ejercicio legítimo de su derecho a la defensa propia. Esto es totalmente injusto e inaceptable.

Mientras el Consejo de Seguridad adopta esta decisión injusta, confiamos en que la comunidad internacional, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y de la Asamblea General, rechace esta decisión injusta y desigual y mantenga su exigencia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares procedan a un desarme nuclear general y completo lo antes posible.

La resolución que el Consejo tiene ante sí supuestamente aborda los aspectos de seguridad de la situación en el Asia meridional. Una vez más, el Consejo está asegurando que, como mucho, mantendría un papel de espectador desinteresado. ¿Cuáles son las cuestiones inmediatas en el contexto de la situación en el Asia meridional? Habríamos esperado que el Consejo intentara abordar encarecida y razonablemente las siguientes cuestiones: primero, reducir el riesgo de un conflicto nuclear; segundo, promover la moderación nuclear y las medidas de estabilización entre la India y el Pakistán; y tercero, aplacar la situación inestable en Jammu y Cachemira, especialmente a lo largo de la línea de control.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad está de nuevo renunciando a su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta al adoptar un enfoque totalmente carente de pragmatismo y realismo. En esta resolución se insta a la India y al Pakistán a que procedan con la mayor moderación y eviten movimientos militares que puedan considerarse una amenaza, violaciones de las fronteras u otros actos de provocación a fin de impedir que se agrave la situación. En la resolución también se insta a la India y al Pakistán a que reanuden el diálogo sobre todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y se les alienta a que encuentren soluciones aceptables para ambos que tengan en cuenta las cuestiones básicas de esas tensiones.

La mera mención de la causa básica, Cachemira, no es suficiente. Lamentamos que se haya omitido de esta resolución incluso el importante elemento contenido en el Comunicado ministerial de los cinco relativo a su disposición a ayudar a la India y al Pakistán a promover la reconciliación y la cooperación. Es evidente que al adoptar este enfoque el Consejo está reconociendo de hecho su incapacidad de abordar los elementos críticos de la situación.

En resumen, el Consejo quiere que la India y el Pakistán resuelvan por sí solos las cuestiones que emponzoñan sus relaciones. Si el Pakistán y la India hubieran podido resolver sus problemas por sí mismos, hoy el Asia meridional no estaría nuclearizada. Lo que el Consejo de Seguridad nos pide que hagamos hoy, en breve, equivale a un llamamiento a dos Estados poseedores de armas nucleares a que resuelvan sus diferencias sobre la base de la situación de hecho. Esta situación de hecho se basa en factores complejos que subyacen al equilibrio de poder en términos estratégicos y convencionales. En realidad, lo que se nos pide hoy es que sigamos por un camino desastroso. Se nos pide hoy que crucemos nuevos umbrales en una escalada de armas nucleares y de sistemas balísticos. Se nos pide hoy que dejemos de lado la Carta y el derecho internacional y que basemos nuestra conducta en los imperativos de mantener un equilibrio estratégico, independientemente del costo. Se ha ignorado una vez más que la causa directa del agravamiento de la situación de seguridad en el Asia meridional fue la alteración unilateral por parte de la India del delicado equilibrio estratégico que había mantenido la paz en el Asia meridional en los dos últimos decenios.

No podemos interpretar la resolución de ninguna otra manera. El Consejo de Seguridad ha renunciado una vez más a su responsabilidad pidiéndonos que encontremos una solución mutuamente aceptable. Afirmo esto con más pena que ira, ya que las repercusiones de este enfoque serán muy amplias. Obligará no sólo a los países del Asia meridional, sino también a 180 Estados Miembros de las Naciones Unidas, a sacar sus propias conclusiones acerca del patético estado de las Naciones Unidas y del orden de seguridad mundial, cuya premisa es servir a los intereses estratégicos de los cinco países que oficialmente poseen armas nucleares.

Lamento decir que el Pakistán se siente decepcionado. Durante más de 50 años depositamos nuestras esperanzas en las Naciones Unidas. Estábamos seguros de que podrían dar paso a una nueva era, libre del flagelo de la guerra para las generaciones venideras. En su lugar, de lo que hemos sido testigos es de una historia de oportunidades desperdiciadas, de abdicación de responsabilidades y de una aplicación selectiva y discriminatoria de la Carta. Este historial no enorgullece a nadie. Tampoco está de acuerdo con los ideales de los fundadores, ni con los principios de la democracia.

Sin embargo, me apresuro a añadir que continuaremos basando nuestra conducta y nuestras acciones en los nobles principios de la Carta. Espero que la visión contemplada en la Carta dé paso algún día al amanecer de una nueva era. Esto se lograría si las naciones del mundo realmente se adhirieran a los propósitos y principios de la Carta.

El Gobierno y el pueblo del Pakistán tienen fe en la bondad intrínseca de la humanidad. Valoramos mucho los logros colectivos civilizadores de la raza humana y el triunfo final de la moralidad. En vista de estos sentimientos sublimes, nos hemos tomado hoy la libertad de hacer un análisis crítico de los defectos del Consejo de Seguridad, que sólo han contribuido a extender el caos y la anarquía en varias partes del mundo.

El Pakistán continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud de la Carta y el derecho internacional. Continuaremos procurando lograr una solución justa de la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. A esta altura, permítaseme recordar al Consejo sus propias resoluciones sobre Jammu y Cachemira, que contemplan en forma expresa la decisión definitiva sobre el Estado de Jammu y Cachemira de conformidad con la voluntad del pueblo expresada mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial, llevado a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El Primer Ministro del Pakistán ya ha afirmado, y deseo reiterarlo, que el Pakistán está dispuesto a celebrar deliberaciones con la India sobre todos los asuntos que son de interés mutuo, incluido un pacto de no agresión, sobre la base de un arreglo justo, equitativo y expedito de la controversia de Jammu y Cachemira.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi predecesor.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.